

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL  
ECUADOR**

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

**Disertación Previa a la Obtención del Título de Economista**

*Análisis del impacto de las políticas agrarias en el marco de la  
Soberanía Alimentaria durante el periodo 2006 - 2020 en el  
Ecuador.*

**Jhon Jairo Del Castillo Álvarez**

**jjdelcastillo@puce.edu.ec**

**Tutor: Paul John Cooney**

**pjcooney@puce.edu.ec**

**Quito, 15 de septiembre del 2022**

*Dedicatoria*

Dedicado a mi querida familia que siempre creyeron en mí.

Jhon J. Del Castillo Álvarez

## *Agradecimientos*

A mi madre Alexandra por su esfuerzo, sacrificio y siempre creer en mí, por su apoyo incondicional y por ser pilar fundamental en mi vida y en mi carrera es que lo he logrado todo, esto es por ti y para ti querida madre.

A mis abuelitos Julio y Elena por su infinito cariño, generosidad y por su acompañamiento durante toda mi vida, a quienes debo todos mis logros.

A mis hermanos Nicolay y Nahomy por su invaluable apoyo y por confiar siempre en mí, y su motivación incansable para poder lograr este objetivo.

A Maggie por haberme brindado su cariño y haber llenado de alegría mi vida.

A mi tutor de tesis Paul por su compromiso incondicional, amistad, paciencia y enseñanzas durante gran parte de mi carrera.

A Jackeline y Diego, por su disposición, guía y apoyo como maestros y como lectores en esta etapa final de mi carrera.

A la Facultad de Economía por su formación, conocimientos y por haberme permitido formar parte durante estos años, donde coincidí con personas maravillosas.

A mis amigos y compañeros que siempre me apoyaron y creyeron en mí.

Sin todos ustedes esto no habría sido posible.

Jhon J. Del Castillo Álvarez

## ***Resumen***

El presente trabajo realiza un análisis a partir de los datos sobre el alcance de las políticas públicas agrarias enfocadas a la Soberanía Alimentaria. En primer lugar se parte de la discusión entre los conceptos de Seguridad y Soberanía Alimentaria analizando sus diferentes limitaciones y alcances, para luego revisar el debate entre la producción ligada al régimen de la Soberanía Alimentaria y la producción intensiva asociada a la agroindustria, los cuales contraponen sus principios debido a que sus objetivos son diferentes aunque ambos son modelos productivos agrícolas, ya que el uno por un lado busca su propio beneficio económico mientras que el otro se enfoca más en un beneficio colectivo, de igual manera para esta investigación se parte de este debate donde se examinan los argumentos a favor y en contra de cada modelo, debido a que se busca defender la producción de la Soberanía Alimentaria.

Posteriormente se da un vistazo histórico de las políticas públicas agrarias, partiendo de las reformas agrarias de los 70's para entender el contexto, hasta llegar al 2006 donde empieza el análisis pertinente de este trabajo, durante esta línea histórica se revisan los diferentes acontecimientos enmarcados en los dos gobiernos de turno, profundizando más en el primero, ya que durante esta administración se presentaron los acontecimientos más relevantes asociados a la Soberanía Alimentaria como es la aprobación de la nueva Constitución, la aprobación de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA) y todas las políticas que de aquí derivan, y por último en el tercer capítulo se realiza la evaluación de la eficacia de las políticas públicas asociadas a la Soberanía Alimentaria, donde a partir del análisis de los datos empíricos tomados de la Encuesta de Superficie y producción agraria donde se analizarán principalmente tres dimensiones de políticas públicas: 1) Redistribución de Tierras, 2) Acceso a Recursos Hídricos, 3) Uso de Semillas, con lo cual se explicará las tendencias de producción vinculadas con el régimen de la Soberanía Alimentaria.

**Palabras Clave:** Soberanía Alimentaria, LORSA, Agroindustria, Constitución Del Ecuador, Agricultura Campesina, políticas públicas, superficie cosechada, producción agrícola, distribución de tierras, acceso a medios de producción

## *Abstract*

This paper analyzes data on the scope of agrarian public policies focused on Food Sovereignty. First of all, it starts from the discussion between the concepts of Food Security and Food Sovereignty, analyzing their different limitations and scopes, and then reviews the debate between the production linked to the Food Sovereignty regime and the intensive production associated with agribusiness, which oppose their principles because their objectives are different although both are agricultural production models, The first seeks its own economic benefit while the other focuses more on a collective benefit, in the same way for this research we start from this debate where we examine the arguments for and against each model, because we seek to defend the production of Food Sovereignty.

Subsequently, a historical overview of agrarian public policies is given, starting from the agrarian reforms of the 70's to understand the context, until 2006 where the pertinent analysis of this work begins, during this historical line the different events framed in the two governments in power are reviewed, going deeper into the first one, since during this administration the most relevant events associated to Food Sovereignty were presented, such as the approval of the new Constitution, Finally, the third chapter evaluates the effectiveness of public policies associated with Food Sovereignty, based on the analysis of empirical data taken from the Survey of Surface Area and Agricultural Production, where three dimensions of public policies will be analyzed, namely, the impact of the new Constitution on the food sovereignty regime and the policies that derive from it. The main three dimensions of public policies will be analyzed: 1) Land Redistribution, 2) Access to Water Resources, 3) Use of Seeds, which will explain the production trends linked to the Food Sovereignty regime.

**Key words:** Food Sovereignty, LORSA, Agroindustry, Constitution of Ecuador, Peasant Agriculture, public policies, harvested area, agricultural production, land distribution, access to means of production.

## ***Índice***

Dedicatoria .....	2
Agradecimientos .....	3
Resumen.....	4
Abstract .....	5
Índice.....	6
Introducción .....	8
Problemática .....	9
Justificación .....	10
Preguntas.....	11
Pregunta General: .....	11
Preguntas específicas: .....	11
Objetivos .....	11
Objetivo General: .....	11
Objetivos Específicos:.....	11
Marco Teórico.....	12
Metodología .....	15
Capítulo I: Discusión entre Soberanía Alimentaria y Agroindustria .....	18
1.1. Introducción .....	18
1.2. Definición de Conceptos .....	18
Seguridad Alimentaria.....	18
Soberanía Alimentaria.....	19
1.3. Debate entre Seguridad y Soberanía Alimentaria .....	19
1.4. Puntos a Favor de la Agricultura Intensiva .....	21
1.5. Agroindustria vs Soberanía Alimentaria .....	24
1.8. Conclusión.....	26
Capitulo II: Historia de la Soberanía Alimentaria en Ecuador .....	28
2.1. Introducción .....	28
2.2. Constitución Nacional 2008.....	34
2.3. Plan de Tierras.....	41
2.4. Ley orgánica del régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA) .....	43
2.5. Ley de recursos hídricos.....	48
2.6. Ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales.....	50
2.7. Gobierno Toda Una Vida.....	52

2.8. Gran minga agropecuaria .....	53
Capítulo III: Eficacia de las políticas agrarias al respecto de la Soberanía Alimentaria. .	54
3.1. Introducción .....	54
3.2. Políticas públicas asociadas a la redistribución de tierras .....	54
3.3. Políticas públicas asociadas al acceso a recursos hídricos .....	59
3.4. Políticas públicas asociadas al uso de semillas .....	63
3.5. Tendencias de producción del régimen de la Soberanía Alimentaria .....	68
4. Conclusiones .....	77
Bibliografías.....	80

### ***Introducción***

En la presente investigación se analizará la eficacia de las políticas públicas del sector agropecuario dirigidas al régimen de la Soberanía Alimentaria, es importante analizar este modelo de producción agropecuario, debido a que favorece la soberanía económica, política y cultural de los pueblos y está necesariamente articulada a propuestas territoriales que privilegien la vida y las economías campesinas. Además, garantiza el acceso de toda la población a alimentos sanos mediante modelos productivos sostenibles.

La soberanía Alimentaria como modelo de producción ha generado varias controversias y discusiones a lo largo del tiempo, debido a que prioriza la producción de los pequeños campesinos en lugar de la producción de la agroindustria, en el primer capítulo se parte desde esta discusión revisando los elementos a favor y en contra de este modelo productivo.

El problema se encuentra en la brecha entre las políticas públicas agrarias y proyectos implementados por los gobiernos entre los años 2006-2020 y los resultados de dichas políticas, ya que las fuerzas económicas y políticas influenciaron de manera radical en la asignación de recursos entre el modelo de la Soberanía Alimentaria y el agroindustrial, buscando el beneficio de intereses políticos y económicos como se revisa en el capítulo dos mediante la línea de tiempo trazada en el periodo estudiado en la cual se analizan las políticas agrarias asociadas al régimen de la Soberanía Alimentaria.

En el último capítulo se analizan los resultados y la eficacia de las políticas públicas en el sector agropecuario, partiendo de los datos de la Encuesta de Producción y Superficie Agraria se examinarán los efectos de dichas políticas en el sector rural, revisando si los objetivos políticos planteados en los Planes Nacionales de Desarrollo de los Gobiernos basados en los principios de la Soberanía Alimentaria a que nivel se cumplieron.

## ***Problemática***

En la Constitución Del Ecuador del 2008 se implementa la Soberanía Alimentaria manifestando en el artículo 281: “La Soberanía Alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente”. (Gobierno del Ecuador, 2008), Al mismo tiempo se hace énfasis en los derechos y principios del Buen Vivir, anteponiéndose a la idea de desarrollo neoliberal (Giunta, 2018). De igual manera esta visión propuesta por el gobierno de turno se plasma en La Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria (LORSA) aprobada en el 2010. (Lasso & Clark, 2016)

Para esto durante el gobierno de la Revolución Ciudadana se realizaron compromisos alineados a políticas y propuestas de desarrollo rural campesinista asociadas a una revolución agrarias donde relativamente existió mayor inversión pública en el sector agrario, pero la mayor parte de las políticas, programas e inversiones no favorecieron a la visión campesinista relacionado con la Soberanía Alimentaria, ya que fueron muy escasas las políticas aplicadas al modelo campesinista y por el contrario el proyecto político anterior con perspectiva neodesarrollista favoreció la expansión de la agroindustria y agroexportación canalizando un enfoque modernizador del campo, partiendo de que la producción campesina se caracteriza como proveedora de la materia prima para la industria agraria. (Lasso & Clark, 2016)

Mientras que para el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021 de igual manera se tuvo como uno de los objetivos el desarrollo de las capacidades productivas y del entorno para lograr la Soberanía Alimentaria y el Buen Vivir en el marco de los diálogos y demandas por parte de los campesinos de promover el desarrollo rural integral priorizando el consumo de productos nacionales como mecanismo para el fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria. (Gobierno del Ecuador, 2017)

Pero según (Pástor, 2018) existe una contradicción entre el PND y las políticas aplicadas, ya que durante la administración de Lenin Moreno la política agraria promovió la agricultura intensiva de exportación, manteniendo una forma de producción con dependencia de insumos artificiales y químicos, la cual contamina fuentes de agua, degrada los suelos, contamina el medio ambiente y se contrapone a los principios de la Soberanía Alimentaria como son las prácticas sostenibles y amigables con el medio ambiente. De igual manera esta política agraria

permitió que la agroindustria controle prácticamente toda la cadena productiva sin mantener practicas culturalmente adecuadas ni políticas campesinistas. (Pastor, 2018)

Y por consecuente esto provocó el desplazamiento de los pueblos ancestrales y productores campesinos, generando un fortalecimiento de la “acumulación por despojo”. Lo cual genera un cambio notable de la estructura rural, negando la posibilidad de fomentar políticas asociadas a la soberanía alimentara en beneficio del campesinado. Según (Pastor, 2018) “Al frente de las políticas rurales, Moreno y su gabinete respondían a un modelo de desarrollo rural hegemónico y global, fomentado por empresas transnacionales que legitiman y promueven distintos flujos económicos”.

### ***Justificación***

Teniendo en cuenta que para esta investigación se analizan estudios, y evidencia empírica sobre los antecedentes de las políticas agrarias en Ecuador durante 2006-2020, considerando el marco de una modernización agraria, las políticas e instituciones alineadas al progreso de una visión agraria fundamentada en el régimen de la Soberanía Alimentaria se volvieron limitadas y debilitadas, debido a que prevaleció una visión neodesarrollista, apostando por los productos de exportación con alta demanda internacional buscando en el futuro un cambio en la perspectiva económica, sin embargo los esfuerzos de los gobiernos se han concentrado en fomentar los productos de la agro industria con fines de exportación, dejando de lado las políticas campesinistas en el marco de la Soberanía Alimentaria, las cuales incluso perjudicaron a esta. (Lasso & Clark, 2016)

Según el BCE las exportaciones agroalimentarias para finales de 2016 representaron alrededor del 60% de la balanza comercial significando un factor importante en la economía ecuatoriana, donde también según el INEC aproximadamente una tercera parte de la población ecuatoriana en el 2017 se encontraba en el sector rural, de la cual “las dos terceras partes conforman los hogares de los productores agropecuarios, de tal manera que, algo más del 25% de la población ecuatoriana estaba vinculada en 2017 a la actividad agropecuaria, en tanto que el 62% de la población rural ocupada, trabajaba en la agricultura”.

Por lo cual es importante analizar las políticas agrarias adoptadas en el Gobierno de Lenin Moreno y sus influencias, ya que su Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” como la Constitución del 2008 ligan e impulsan al Ecuador a alinearse a los principios del modelo de la

Soberanía Alimentaria, por lo cual también es importante evaluar el impacto de las políticas agrarias en el marco de la Soberanía Alimentaria durante este periodo de gobierno 2017-2020. Adicionalmente se analizarán los diferentes proyectos y políticas del sector agrario y rural durante el periodo de gobierno de Lenin Moreno para evaluar su eficacia y cumplimiento con el enfoque del fomento y fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria.

### ***Preguntas***

#### ***Pregunta General:***

¿Cuáles fueron los impactos de las políticas públicas agrarias en el marco de la Soberanía Alimentaria durante el periodo 2006- 2020 en Ecuador?

#### ***Preguntas específicas:***

¿Cuál fue la estructura de la producción agraria comprometida con la Soberanía Alimentaria durante el periodo 2006-2020 en Ecuador?

¿Cuáles fueron las diferentes influencias económicas en el desarrollo de políticas agrarias que promovieron la Soberanía Alimentaria durante el periodo 2006-2020 en Ecuador?

¿Cuál fue la eficacia de políticas agrarias al respecto de la Soberanía Alimentaria durante el periodo 2006-2020 en Ecuador?

### ***Objetivos***

#### ***Objetivo General:***

Analizar los impactos de las políticas agrarias en el marco de la Soberanía Alimentaria durante el periodo 2006- 2020 en Ecuador.

#### ***Objetivos Específicos:***

Analizar la estructura de la producción agraria comprometida con la Soberanía Alimentaria durante el periodo 2006-2020 en Ecuador.

Analizar las diferentes influencias económicas en el desarrollo de políticas agrarias que promovieron la Soberanía Alimentaria durante el periodo 2006-2020 en Ecuador.

Evaluar la eficacia de políticas agrarias al respecto de la Soberanía Alimentaria durante el periodo 2006-2020 en Ecuador.

### ***Marco Teórico***

El concepto de la Soberanía Alimentaria hace referencia a “el derecho de pueblos y naciones de obtener alimentos sanos y culturalmente apropiados producidos mediante métodos ecológicos y sustentables, así como el derecho de definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas”. Dicho concepto ha sido utilizado objetivo político por varios movimientos sociales, incluyendo leyes constitucionales y políticas nacionales y locales en distintos países. Como son los casos de Venezuela y Ecuador que fueron los primeros países en constitucionalizar el régimen de la Soberanía Alimentaria en los años 1999 y 2008 respectivamente (Waldmueller & Rodríguez, 2015).

Se pueden encontrar solapamientos conceptuales e históricos entre soberanía y Seguridad Alimentaria, pero en definitiva presentan perspectivas distintas sobre la visión del sector agroalimentario. Por lo que la Seguridad Alimentaria dedica sus investigaciones y estudios a los sistemas de la agroindustria, mientras que el concepto de Soberanía Alimentaria se concentra en robustecer la agricultura campesina para apostar por sistemas agroalimentarios relocalizados. Identificando de tal manera la eficiencia de los cultivos considerando criterios como costos y condiciones de producción y valor nutricional (Waldmueller & Rodríguez, 2015)

Para referirse a la elaboración de políticas en el marco de la Seguridad Alimentaria las instancias encargadas son principalmente los Gobiernos correspondientes y las organizaciones multilaterales alineadas a la agricultura como la FAO y la OMC. Los gobiernos nacionales, locales y sus instituciones públicas son los encargados de la implementación de políticas apropiadas para asegurar la producción y abastecimientos suficiente de alimentos para los ciudadanos y de igual manera generar la garantía de acceso a alimentos importados cuando dichos productos no son producidos en los sistemas locales (Waldmueller & Rodríguez, 2015).

Una de las principales características de la Soberanía Alimentaria es el cambio de los patrones de producción, procesamiento, transporte y consumo de alimentos. La Soberanía Alimentaria también llena varios vacíos visibles en la Seguridad Alimentaria como: origen, modos y producción de alimentos, mano de obra utilizada y los fines de la producción. Lo cual implica la reducción de fomento hacia la agroindustria y el fortalecimiento y defensa de la agricultura campesina conformada por los pequeños y medianos campesinos siendo estos el actor principal en la toma de decisiones y formulación de políticas alimentarias y agrícolas, buscando

asegurar la adaptación de las políticas a las demandas y necesidades campesinas (Waldmueller & Rodríguez, 2015).

La visión campesinista del agro institucionalizado en la Constitución del 2008 fue un proyecto que no ha sido compatible con el proyecto post neoliberal y neodesarrollista de la Revolución Ciudadana. La falta de coherencia entre el discurso y el marco legal que promueve un cambio de paradigma fundamentado en el modelo del Buen Vivir y en el régimen de la Soberanía Alimentaria, y la ejecución de políticas públicas en el sector agro productivo basada en un modelo agroindustrial del sistema agroalimentario a escala global, deja ver la disputa ideológica y política del Gobierno de Rafael Correa (Lasso & Clark, 2016).

La adopción del modelo de Soberanía Alimentaria implica varias innovaciones. Entre ellos, debemos destacar los sujetos del derecho soberano a la producción y la alimentación, pues ya no se limita a los individuos, sino a las comunidades, pueblos y naciones explícitamente mencionados. Otra innovación importante es que el concepto de autosuficiencia alimentaria se refiere a todo el país, pero también a los pueblos y naciones. “Esta norma tiene como objetivo garantizar la independencia de Ecuador en el suministro de alimentos frente al aumento de los precios mundiales de los alimentos, la crisis financiera mundial y la fuerte presión económica y política para desarrollar biocombustibles”. (Rosero, 2008)

Para precisar la nueva institucionalidad es necesario definir el Sistema de Soberanía Alimentaria, sus componentes y funciones, confirmando los avances institucionales respecto del Consejo Consultivo, como el responsable de la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública de Soberanía Alimentaria y de la COPISA, como un espacio de deliberación pública con la colaboración de los movimientos sociales (Rosero, 2009).

En el contexto de la producción agrícola se debería fomentar los esfuerzos para generar conciencia en los productores y consumidores sobre la valorización de tradiciones y costumbres alimentarias priorizando una producción sostenible. Así mismo los esfuerzos puestos a favor de la agricultura campesina y pequeños agricultores garantizan la preservación de la Soberanía Alimentaria constituyendo iniciativas económicas locales (Clark & Martínez , 2015).

Las economías subdesarrolladas aumentan la situación incierta acerca del desarrollo local, dadas las desigualdades de ingresos que no se traducen en el crecimiento de estructuras

productivas. Sino que está basado el desarrollo en una constante explotación de recursos naturales y humanos. Generando sistemas económicos distintos basada en circuitos cortos en el contexto de la participación popular tanto de productores y consumidores (Bonano, 2003).

Cuanto mayor es el dominio del capital agroindustrial dentro de un país, más difícil se vuelve para los movimientos sociales tener éxito en sus objetivos en favor de la reforma agraria y la Soberanía Alimentaria. Algunas de estas corporaciones agroindustriales se han vuelto demasiado poderosas y ciertos países se han vuelto demasiado dependientes de las divisas y los ingresos de renta que generan, para que los gobiernos vayan en contra de sus principales intereses, aunque aquellos podrían ser capaces de regular y controlar algunas de sus prácticas más perjudiciales y polémicas (Kay, 2019).

Según (Kay & Vergara, 2018) existen “tendencias generales y divergencias en las transformaciones agrarias, así como en las políticas públicas de los gobiernos de izquierda, principalmente están orientada hacia al agronegocio, los campesinos y los trabajadores rurales”. La política agraria de Lenin Moreno apuntaló la agricultura intensiva de exportación, que mantuvo una marcada dependencia de insumos agroquímicos. Este tipo de producción se antepone a los ideales del régimen de la Soberanía Alimentaria. “La preferencia de este tipo de agricultura permite a las multinacionales del agro controlar prácticamente todo el proceso productivo en su conjunto: desde el origen de la semilla, hasta la distribución y el consumo de los alimentos”. (Pastor, 2018)

Pese a las propuestas por parte de los gobiernos de turno, la inequidad y desigualdad en el sector rural no mejoró. Durante periodo de estudio en la balanza comercial de Ecuador perduró la importancia de exportaciones de productos primarios, generando políticas públicas afines de la agroindustria, necesaria para poder mantener el eje económico. (Giunta, 2018).

Según (Clark, 2018) los principales objetivos de la política agraria durante el Gobierno de Correa fueron “mejorar la productividad a través de tecnologías agrícolas convencionales, promover el sector agrícola nacional para promover la sustitución de importaciones y promover algunos productos tradicionales de exportación”. Definiendo la producción del régimen de la Soberanía Alimentaria como toda aquella asociada la producción agrícola ecológica u orgánica, “entonces la política agrícola del gobierno de Correa ha tenido un éxito moderado y representa una ruptura con el modelo neoliberal. en ciertos sentidos”.

Según (Espejo, 2008) para la evaluación de la eficacia de las políticas públicas se analizan los siguientes aspectos “la manera como enfrenta un gobierno los problemas de la nación, el debate en profundidad de las políticas, la participación de diversos actores de la sociedad. d) la eficiencia de la administración pública, los resultados y costos incurridos en una gestión pública que permitieran evaluar si se han solucionado los principales problemas de la sociedad”.

### ***Metodología***

El tipo de metodología que se utilizara es el método inductivo y deductivo, ya que primero se analizaran factores mediante datos que inciden en políticas agrarias en el marco de la Soberanía Alimentaria para después inferir y contrastar la información obtenida, y poder determinar el impacto de las políticas públicas aplicadas por los gobiernos de turno en el objetivo de la Soberanía Alimentaria.

Se analizarán las políticas públicas dirigidas al sector agropecuario durante el periodo 2006-2020 para examinar si dichas políticas se alinearon a los objetivos de Soberanía Alimentaria y se estudiará la eficacia de las políticas agrarias con respecto a la Soberanía Alimentaria realizando un monitoreo y evaluación de criterios como la eficiencia, pertinencia, impacto y sostenibilidad para así seleccionar con mayor precisión los indicadores para medir el avance hacia los objetivos. Además, este trabajo constituirá un estudio de carácter mixto cualitativo y cuantitativo ya que analizará datos concretos dentro del sector agrícola como bases de datos y también estudios empíricos, investigaciones y publicaciones, principalmente sobre los principales productos priorizados por el MAGAP, MAG y MAE, uso de suelo, localización por tipos de cultivos, importaciones, exportaciones, entre otros gracias a la implementación de políticas agropecuarias.

Para el análisis del tercer capítulo se parte de los datos obtenidos por la Encuesta de Superficie y Producción agropecuaria continua (ESPAC), la cual es la fuente principal de información oficial del sector agropecuario, esta encuesta es levantada por el Instituto de Estadística y Censo del Ecuador (INEC) y se lo ha hecho con una periodicidad continua anual desde el 2002 hasta el 2021, durante este periodo ha existido una variación en su metodología debido al aumento de variables estudiadas con el paso de los años con el objetivo de mejorar la

calidad de datos obtenidos, la ESPAC, está basada de acuerdo a un marco de muestreo recomendado por la FAO.

Por lo cual según recomendaciones de autores y trabajos que se citan en esta investigación se mantuvo una metodología alineada al Acuerdo Ministerial de la Creación del sello de la Agricultura Familiar Campesina en Ecuador, para poder identificar la producción de la AFC la cual se encuentra alineada a los estándares de la Soberanía Alimentaria. Ya que según este acuerdo ministerial existen tres criterios para considerar productor de AFC a un productor rural, el primer criterio es que el individuo realice por lo menos una actividad productiva relacionada con el campo, el segundo criterio hace referencia a la mano de obra familiar dentro de la UPA, la cual no puede ser menor al 60% comparada con la mano de obra permanente, y el último criterio menciona que el vínculo territorial entre la UPA y la vivienda del productor, la cual debe ser máximo de una distancia de 50 km.

Para esto se identificó mediante la ESPAC tomadas entre 2002-2020 con los parámetros anteriormente mencionados si la producción pertenece a la AFC o pertenece a otro tipo producción agropecuaria. La ESPAC está dividida en 13 módulos o capítulos, los cuales cada uno trata un tema en específico, por lo cual para este análisis se tomó en cuenta el Capítulo 1 de información general donde se detalla la cercanía de la UPA con el domicilio de los trabajadores (haciendo referencia al segundo criterio anteriormente descrito), también el capítulo 13 donde se encuentra la información de empleo de la UPA, lo cual se utilizó para analizar la cantidad de trabajadores de la UPA que pertenecen al vínculo familiar (tercer criterio), y por último se utilizaron los capítulos 4 y 5 los cuales contienen toda la información acerca de cultivos permanentes y transitorios de la UPA respectivamente.

Con la información de los capítulos 1 y 13 <sup>1</sup>se generó una nueva variable para identificar la producción de la AFC según el Acuerdo Ministerial previamente mencionado. Posteriormente utilizando este identificador de producción de la AFC se analizaron algunas variables de los capítulos 4 y 5 de la ESPAC, entre las cuales las más importantes son las hectáreas cosechadas y la producción de cada cultivo medida en toneladas métricas. Con lo que se hizo un análisis

---

<sup>1</sup> La ESPAC está organizada en 13 capítulos presentando sus resultados de manera ordenada: en el capítulo 1 se encuentra la información general del individuo encuestado, los capítulos 4 y 5 corresponden a la descripción de los cultivos permanentes y transitorios de la UPA respectivamente, mientras que el capítulo 13 dispone de la información relacionada con el empleo de la UPA.

acumulado entre todos los años para determinar los cultivos analizados a continuación, tomando en cuenta la cantidad producida por cultivo se consideró para este análisis las más significativas en relación con la producción que no es de la AFC.

La ESPAC divide los cultivos en permanentes y en transitorios haciendo referencia especialmente al ciclo productivo y al tiempo de producción, ya que por una parte los cultivos permanentes tienen un tiempo de cosecha relativamente más largo, por el contrario, los cultivos transitorios se caracterizan por ser de ciclo corto es decir que su cosecha es en periodos más cortos pudiendo incluso cosechar múltiples veces dentro de un mismo año.

## ***Capítulo I: Discusión entre Soberanía Alimentaria y Agroindustria***

### ***1.1. Introducción***

Los sistemas agroalimentarios son necesarios para garantizar el acceso seguro a alimentos para las personas, pero existen diversos modelos de producción alimentaria que tienen el mismo objetivo pero diferentes métodos, para esto se analizará el modelo de producción de la agroindustria con su forma intensiva de producción y también el modelo de la Soberanía Alimentaria y sus patrones de producción, analizando los conceptos de seguridad y Soberanía Alimentaria, además se opta por uno de los modelos basándose en la examinación de las externalidades que genera cada uno de estos sistemas en relación con el medio ambiente y también analizando la relación que tiene la biodiversidad con las diferentes formas de agro producción decidiendo desde el punto de vista del autor la más sostenible relativamente.

### ***1.2. Definición de Conceptos***

#### ***Seguridad Alimentaria***

La Seguridad Alimentaria surge como concepto en los 70s, refiriéndose a la disponibilidad de alimentos y producción alimentaria a nivel nacional y global. Para la de cada de los 80 se incorporó la idea del acceso físico y económico a los alimentos. Mientras que para los años 90s se incorpora el concepto que se utiliza actualmente reafirmando la Seguridad Alimentaria como un derecho humano incorporando la noción de preferencias culturales e inocuidad de los alimentos. Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), “la Seguridad Alimentaria Nutricional es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad”.

Mientras que para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde 1996 en la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA), “la Seguridad Alimentaria a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a alimento seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias”. (FAO, 2011)

## ***Soberanía Alimentaria***

Mientras que por otro lado el concepto de Soberanía Alimentaria fue promovido y desarrollado por la Organización de La Vía Campesina, donde propuso dicho concepto en la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996 como opción alterna a las políticas neoliberales. Desde lo cual la Soberanía Alimentaria ha sido referente en los debates agrarios internacionales, inclusive también lo ha sido para organismos internacionales como las Naciones Unidas. Según (Vía Campesina, 2003) “La Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos, de sus Países o Uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin dumping frente a países terceros.” El concepto incluye la priorización de la producción local agrícola, generando acceso a los campesinos a agua, tierra, semillas y crédito, siendo los pueblos quienes definan su propia política agraria, concediéndoles el derecho a los productores a producir sus propios alimentos y a los consumidores el derecho de decidir el origen de sus alimentos, reconociendo su papel fundamental en la producción alimentaria, mientras que en las instancias macroeconómicas derechos de los países a proteger su producción local de importaciones agrarias demasiadas baratas que generen competencia desleal al mercado nacional.

### ***1.3. Debate entre Seguridad y Soberanía Alimentaria***

La Soberanía Alimentaria se describe particularmente como “el derecho de pueblos y naciones de obtener alimentos sanos y culturalmente apropiados producidos mediante métodos ecológicos y sustentables, así como el derecho de definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas”. Este concepto ha sido utilizado en distintos países como objetivos políticos por movimientos sociales e incluso en textos constituyentes y leyes a fines. “Como es el caso de Ecuador quien incorporo el concepto de la Soberanía Alimentaria en su Constitución en el 2008, siendo el segundo país de la zona en hacerlo después de Venezuela quien lo hizo en 1999”. (Waldmueller & Rodríguez, 2015)

Existen solapamientos históricos y conceptuales entre la seguridad y Soberanía Alimentaria, aunque definitivamente presentan visiones diferentes sobre la perspectiva del sector agroalimentario. Por un lado, la Seguridad Alimentaria dedica sus investigaciones y estudios al sector agroindustrial, mientras que la visión de la Soberanía Alimentaria apuesta por la agricultura campesinista y se concentra en robustecer los sistemas alimentarios relocalizados. Al analizar las diferencias entre ambos modelos se debe considerar e identificar la eficiencia

productiva con criterios como volumen de producción, costos, condiciones laborales y valor nutricional. (Walldmueller & Rodríguez, 2015)

Las instancias encargadas en la elaboración y planteamiento de las de políticas públicas alineadas a la Seguridad Alimentaria son principalmente los Gobiernos Nacionales y las organizaciones multilaterales asociadas a la agricultura como la OMC y la FAO. Los Gobiernos Centrales, las instituciones públicas y los gobiernos locales son los actores encargados de implementar políticas apropiadas para garantizar el abastecimiento y producción suficiente de alimentos para sus ciudadanos y también asegurar el acceso a productos importados cuando no son producido en el ámbito local. (Walldmueller & Rodríguez, 2015).

Los cambios de patrones de producción que caracterizan a la Soberanía Alimentaria son principalmente relacionados con la producción, procesamiento, almacenamiento y consumo de alimentos, con la finalidad de relocalizar los procesos y sistemas agroalimentarios. El modelo de la Soberanía Alimentaria complementa a la Seguridad Alimentaria en varios ámbitos como el origen de los alimentos, modos de producción, mano de obra y fines de los productos. Lo que conlleva a un desfavoreciendo del desarrollo de la agroindustria y un fortalecimiento de la agricultura campesinista (Walldmueller & Rodríguez, 2015).

El concepto de Seguridad Alimentaria fue propuesto por la FAO y ganó la importancia después de la segunda guerra mundial especialmente en Europa. La expresión hace referencia a la “manera concreta la idea de hacer frente al hambre con acciones a corto, mediano y largo plazo”. También reconoce la necesidad de aumento de producción y oferta de alimentos para el autoabastecimiento y consumo propio. Por lo cual, para mitigar el hambre y las necesidades alimentarias de la población, se dimensiono como una consideración fundamental en los programas y políticas alimentarias den los países y por consecuente de sus balanzas comerciales.

Principalmente el objetivo de la Seguridad Alimentaria es garantizar y asegurar que la población de todo el mundo tenga, “en todo momento, acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesite” la Seguridad Alimentaria debe tener tres propósitos específicos: asegurar la producción alimentar adecuada; obtener la máxima estabilidad en el flujo de tales alimentos y garantizar el acceso a los alimentos disponibles a los que necesitan.”

Desde posiciones como las de la FAO, se asevera que el problema del hambre está ligado a la inadecuada producción de alimentos, en el contexto del desarrollo tecnológico y los mercados promovidos como posibles mecanismos para asegurar un mejor acceso a los alimentos. De esta forma, la Seguridad Alimentaria como estrategia se traduce en una apuesta por el crecimiento económico y el desarrollo tecnológico. Esto equivale a asumir una posición instrumental de la tecnología, sin tener en cuenta el tema del control sobre los recursos y las decisiones. Independientemente del tipo de productor, las organizaciones que promueven la Seguridad Alimentaria apoyan la biotecnología como medio para llegar allí.

La Soberanía Alimentaria, por el contrario, buscan desarrollar alternativas que destaquen el papel central de las organizaciones de productores y consumidores para la realización efectiva del derecho a la alimentación, con base en el control directo de los recursos naturales. Estos puntos de vista afirman que la Soberanía Alimentaria (considerada un suministro adecuado de alimentos en términos de calidad y cantidad), como un derecho individual, solo puede garantizarse en la medida en que el propietario tenga derechos alimentarios exigibles (el derecho a determinar su propia política alimentaria), como derecho colectivo de la comunidad

En este sentido, la Soberanía Alimentaria no puede garantizarse en el marco de un modelo agrícola abierto a los mercados externos y caracterizado por la expansión de los monocultivos; y el acceso a una alimentación adecuada sólo puede garantizarse cuando las condiciones de autonomía pueden determinar las necesidades de las personas, teniendo en cuenta patrones culturales y formas de producción sostenibles, que sean satisfechas, tanto ecológica como socialmente. Desde esta perspectiva, sobre todo en las propuestas de la Vía Campesina, el derecho del individuo a la alimentación en cantidad y calidad sólo puede garantizarse cuando cada persona, en el marco de su derecho a la libre determinación, pueda definir su propia política alimentaria.

#### ***1.4. Puntos a Favor de la Agricultura Intensiva***

El impacto de la transformación genética en la competitividad de los países es otra cuestión pertinente. El ejemplo de Argentina, que primero logró competitividad en la soja y luego en el maíz, ahora parece cuestionado por los menores precios internacionales de sus productos, que se separan en transgénicos y no transgénicos. No sabemos cuán transitorios son estos procesos, pero lo que parece claro es el mayor impacto que tienen los consumidores y sus

organizaciones, especialmente en los países desarrollados, en relación a sus elecciones: elige saber lo que come y paga según tus preferencias. (Morales, 2001)

La introducción de cultivos transgénicos en el mercado desde 1996 ha abierto una gran esperanza en la mejora de los rendimientos, la reducción de pérdidas por plagas y enfermedades de las plantas, la reducción de las tasas de enfermedades y el aumento de los rendimientos de entrada al productor. Los costos y los rendimientos son mayores, mientras que se espera que las nuevas variedades protejan el medio ambiente al reducir la contaminación al reemplazar el uso de ciertos agroquímicos. Con una población mundial en rápido crecimiento y una crisis de suministro de alimentos en las regiones más pobres del planeta, es posible producir más alimentos con un uso menos intensivo de la tierra y el agua y con menos daños para los recursos naturales y el medio ambiente. (Morales, 2001)

En el caso de la transferencia de genes de resistencia a insectos, se utilizan menos pesticidas químicamente sintéticos, se requiere menos mano de obra y se reduce la pérdida de daños por insectos y la contaminación ambiental. Para los OGM que combinan resistencia a herbicidas y resistencia a insectos, los beneficios son claros. Finalmente, los transgenes resistentes a los medicamentos antivirales pueden reducir la pérdida de rendimiento y calidad debido al ataque viral. (Morales, 2001)

El libro desafía muchos conceptos erróneos comunes, como que la llamada agricultura sostenible es tan sostenible como se vende o que la agricultura intensiva es tan mala para el medio ambiente como la gente cree. Para determinar esto, el estudio comparó cuatro costos ambientales de la producción de alimentos: las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el uso del agua, la lixiviación de nutrientes (nitrógeno y fósforo) y la ocupación del suelo. (Balmford, 2018)

Aunque los autores del estudio reconocen que no hay muchos estudios que comparen la productividad y las externalidades entre diferentes sistemas de producción, encontraron que muchos sistemas de alto rendimiento tienen costos ecológicos más bajos y, en particular, se requiere menos tierra por unidad de producto. Como resultado, aumentar la producción hipotética de alimentos requeriría tomar menos superficie del entorno natural con estos métodos de producción. (Balmford, 2018)

“Es importante que los sistemas tradicionales puedan tener menos valores atípicos por hectárea, pero debido a que son mucho menos productivos, deben ocupar más tierra. Por lo tanto, tenemos que multiplicar esta externalidad por todas las hectáreas necesarias para obtener el mismo cultivo”, explica el profesor de la Universidad de Sheffield (Reino Unido). Hasta la fecha, dice, la mayoría de los estudios previos han medido los costos ambientales por unidad de área en lugar de por unidad de producto, lo que ha penalizado los sistemas de producción intensiva (Balmford et al., 2018)

Incluso la producción de carne de res, que tiene los costos ambientales más altos en comparación con los productos del mar cultivados, puede reducir su impacto ambiental a través de métodos de cultivo intensivo. Al contrario de lo que sucede en Europa, donde la producción ganadera es muy intensiva (vivienda, forraje, etc.), la mayoría de las explotaciones en América Latina practican métodos tradicionales, con animales que se liberan repartidos en una gran superficie. Pero esta imagen de la ganadería esconde una productividad muy baja, con menos de una cabeza de ganado por hectárea, y grandes impactos ambientales, especialmente las emisiones de metano y la ocupación de grandes áreas. (Balmford, 2018) Heberth Hernández, coautor del estudio, dijo que el engorde final “se puede potenciar si se adoptan dietas altas en granos, que ayudan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, reducen el tiempo [y el espacio] para que estos animales de engorde alcancen el peso requerido” (Balmford, 2018).

La investigadora del Instituto de Tecnología de Karlsruhe (Alemania), Verena Seufert, especializada en los cambios en el uso de la tierra, reconoce que, hoy por hoy, la producción orgánica no puede alimentar a todos los humanos sin comprometer la sostenibilidad de todo el planeta, pero quizá sí en el futuro. "Es importante destacar que una de las razones por las que los rendimientos de la orgánica son mucho más bajos es porque esta agricultura solo recibe una pequeña fracción de las inversiones en investigación" (Balmford, 2018). La principal conclusión del trabajo: la que afirma que la intensificación de la producción rebajará la presión sobre las tierras de los espacios naturales que quedan. Usa menos tierra y genera menos emisiones por kilogramo que los sistemas tradicionales u orgánicos (Balmford, 2018)

Los defensores de los alimentos transgénicos contestan: “Es inmoral no usarlos en un mundo hambriento” (Campillo, 2018). En 2016, la Organización Mundial de la Salud dio la voz de alarma: el hambre mundial volvió a aumentar. 38 millones de personas más que en 2015, para

un total de 815 millones de personas, han tenido graves problemas para lograr una ingesta dietética mínimamente adecuada. de muchos de sus países miembros, aunque indica que cada vez hay más evidencia científica que demuestra la seguridad de uso y cultivo (Campillo, 2018)

“Ventajas que tiene un transgénico sí te permite crear nuevas variedades José Miguel afirma que por métodos tradicionales métodos no es posible. “Los más obvios son la tolerancia a los herbicidas y la resistencia a los insectos”, continuó. Estos organismos pueden aumentar los rendimientos porque son resistentes al ataque de depredadores o sustancias potencialmente dañinas para la planta. “Es útil para los agricultores, pero la tecnología va mucho más allá”. (Campillo, 2018)

“Por ejemplo, ahora tenemos trigo apto para celíacos, tomates que pueden prevenir el cáncer, alimentos biofortificados... entonces los beneficios de estas nuevas variedades son mucho mejores que las variedades que usábamos antes”, tales productos ayudarán a combatir la desnutrición o incluso el hambre en ciertas regiones. (Campillo, 2018)

“Aquí algunas mejoras que pudieron o han sido aprovechadas”. Por ejemplo, el arroz de la variedad Golden Rice se prepara para combatir la deficiencia de vitamina A en Asia y otras regiones desfavorecidas. También existen otras variedades de arroz bioenriquecido para combatir la desnutrición. Otros aspectos que demuestran su utilidad son las variedades que han sido modificadas para ser más productivas o resistentes a la sequía. (Campillo, 2018)

“Es obvio que renunciar a los transgénicos significa que no se puede solucionar el hambre en el mundo”, afirma Mulet en sentido contrario. “Hoy en día toda la carne que comemos en Europa es criada con maíz y soya genéticamente modificados. Eso elevaría sus precios sin razón. En Europa nos lo podemos permitir, pero regiones del resto del mundo no tendrán estas verduras” (Campillo, 2018)

### ***1.5. Agroindustria vs Soberanía Alimentaria***

La principal ventaja de la agricultura intensiva son los mayores rendimientos que se obtienen cuando se cosecha en territorios pequeños. Esto trae beneficios económicos para el propietario de la tierra y proporciona alimentos para la gente. “La agricultura intensiva satisface plenamente la demanda del mercado, incluso en zonas densamente pobladas. También requiere menos mano de obra que los métodos de agricultura orgánica porque los pesticidas y los

productos químicos para el control de malezas funcionan más rápido y son más fáciles de aplicar”.

Uno de los temas principales del debate entre producción agrícola y Soberanía Alimentaria son las consecuencias sobre los recursos ambientales, porque si todo lo anterior es cierto, la agricultura intensiva también degrada rápidamente los suelos, así como los agroquímicos acortan los ciclos productivos, pero contaminan más la tierra y los recursos hídricos, del mismo modo que los patrones de producción y la continua expansión de las fronteras El mundo agrícola trae consecuencias como el agotamiento y la contaminación, la erosión del suelo, así como la deforestación y la pérdida de la biodiversidad.

En cambio, al hablar de Soberanía Alimentaria se hace referencia a Buenas prácticas agrícolas (BPA) y a la producción sostenible, ya que el sistema de producción utilizado se basa principalmente en la agroecología garantizando alimentos sanos de calidad, al igual que respeta las prácticas culturales en torno a la alimentación y producción de alimentos, cuida las semillas naturales y su producción es diversificada.

Por otro lado, si bien es cierto que la agroindustria genera mayor volumen de producción a menor costos y en menor tiempo, también su modelo de productivo contabilizando por área producida genera relativamente mayores cantidades de daños al medio ambiente y contaminación al igual de CO<sub>2</sub> y Gases de Efecto Invernadero, mientras que si se habla por área producida los efectos en el medio ambiente generados por el sistema de producción de la Soberanía Alimentaria es relativamente menor debido a su modelo productivo antes mencionado.

Pero al evaluar los impactos en el medio ambiente por unidad producida, la evidencia indica que una unidad de producto agrícola y ganadero producido por el modelo de la Soberanía Alimentaria genera mayores GEI, mayor consumo de recursos y por ende los GEI producidos son mayores relativamente.

Al analizar los impactos de la producción agrícola en el medio ambiente, sería incoherente analizarlos de la segunda manera mencionada, porque según la ESPAC en Ecuador para 2019 la distribución de tierras beneficia en mayor medida a la agroindustria basándose en términos de superficie siendo esta del territorio dedicado a la agro producción. Por lo que en

general los impactos medioambientales generados por la agroindustria superan por mucho a los del modelo de la Soberanía Alimentaria.

Por otro lado, la agroindustria garantiza la Seguridad Alimentaria, que se limita a proporcionar alimentos a las personas sin importar su origen, pero el objetivo de la Soberanía Alimentaria también es promover la disponibilidad de alimentos, el acceso, la estabilización y el uso de los alimentos. Desde la perspectiva de los agricultores, como actores clave, los pequeños y medianos agricultores respetan las prácticas culturales en torno a los alimentos y la producción de alimentos, de esta manera, este concepto beneficia tanto a los agricultores productores y sus economías como a los consumidores que se benefician de alimentos seguros y nutritivos.

La Soberanía Alimentaria garantiza el acceso a los alimentos, pero solo a nivel nacional, mientras que el sector agropecuario genera volúmenes de producción mucho mayores con el objetivo primordial de exportar productos agrícolas y generar utilidades para la economía, la economía del país y con sus excedentes tratan de asegurar un abastecimiento de alimentos para la población. Para un país como Ecuador, parte de una economía basada en las exportaciones agrícolas, las políticas agrícolas han tenido el objetivo principal de apoyar al sector agrícola, mientras que las políticas campesinas son raras o casi imposibles de no existir.

### ***1.8. Conclusión***

El análisis de los sistemas agroalimentarios es importante para considerar las diferentes opciones con las que cuenta un país para poder garantizar el acceso y abastecimiento seguro de alimentos, para esto se pone a manera de discusión el modelo de la agroindustria y también el modelo de la Soberanía Alimentaria, al comparar un área de producción el primero por un lado utiliza los recursos de manera intensiva garantizando la Seguridad Alimentaria pero no lo hace de manera sostenible, por lo que genera mayor contaminación relativamente y arrasa con los recursos naturales más rápidamente.

La principal ventaja de la agricultura intensiva es el mayor rendimiento obtenido cuando se cosecha en territorios pequeños. Esto aporta beneficios económicos a los propietarios de las tierras y proporciona alimentos a la población. La agricultura intensiva satisface plenamente la demanda del mercado, incluso en zonas densamente habitadas. También requiere menos mano de

obra en comparación con los métodos de agricultura ecológica, ya que los controles químicos de plagas y maleza funcionan más rápido y son más fáciles de aplicar.

Uno de los principales temas de debate entre la producción agroindustrial y la Soberanía Alimentaria es la consecuencia en los recursos medioambientales, porque si bien es cierto lo antes mencionado, la agricultura intensiva genera mayor rendimiento pero a costa de externalidades por ejemplo, deteriora rápidamente los suelos, al igual que los agroquímicos hacen que el ciclo de producción sea menor pero contaminan en mayor medida la tierra y recursos hídricos, de igual manera las formas de producción y la constante expansión de la frontera agrícola trae consecuencias como el agotamiento y la erosión del suelo así como la deforestación y pérdida de biodiversidad.

En cambio, al hablar de Soberanía Alimentaria se hace referencia a Buenas prácticas agrícolas (BPA) y a la producción sostenible, ya que el sistema de producción utilizado se basa principalmente en la agroecología garantizando alimentos sanos de calidad, al igual que respeta las prácticas culturales en torno a la alimentación y producción de alimentos, cuida las semillas naturales y su producción es diversificada.

También desde la óptica de la Soberanía Alimentaria se considera como un modelo sostenible relativamente, debido a que primeramente pone como actores principales de la producción a la mano de obra campesina, considera que es importante reconocer el origen de los alimentos, por otro lado este sistema de producción considera varios aspectos que son amigables con la biodiversidad y los recursos naturales, de manera que los impactos medioambientales son menores debido al uso de conocimientos tradicionales para la producción de agroalimentos, de igual manera que el anterior modelo de producción garantiza el acceso sostenible a alimentos pero a alimentos que son considerados nutritivos y saludables.

Adicionalmente teniendo en cuenta la relevancia de la biodiversidad con la producción agrícola, el modelo relativamente más amigable con la biodiversidad es el de la Soberanía Alimentaria, porque no solo su modelo genera menor contaminación, sino porque también respeta e impulsa a la biodiversidad y medio ambiente como una práctica generalizada del sector agro productivo.

## ***Capítulo II: Historia de la Soberanía Alimentaria en Ecuador***

### ***2.1. Introducción***

Una vez discutidos los diferentes enfoques para la aplicación de políticas públicas agrarias, llegando a la conclusión de que, entre la Seguridad y Soberanía Alimentaria esta última cuenta con un campo de acción y visión más amplia relativamente, debido a que analiza de manera más profunda las consideraciones tanto económicas como sociales dentro de la política agraria, las cuales se asocian también al debate existente entre la producción campesinista y la agroindustria. Por lo cual en este capítulo se analizará de manera detallada la historia de la Soberanía Alimentaria en Ecuador, con sus dilemas y contradicciones, aunque la implementación de este concepto en la política pública ecuatoriana es relativamente nueva, existieron varios sucesos previos de los cuales se hablará más adelante para que Ecuador sea uno de los primeros países en la región en instaurar la Soberanía Alimentaria como objetivo estratégico en su Constitución.

El origen de la propuesta política de la Soberanía Alimentaria según Andrade (2021) se enmarca en las luchas campesinistas surgiendo como una alternativa y respuesta de las organizaciones campesinas de Latinoamérica rechazando el modelo neoliberal de producción industrial y el marco de la globalización en la agricultura campesina, criticando el concepto de mercantilización de alimentos el mismo que parte de los derechos al acceso a los alimentos y de los países a producirlos según este concepto contrarresta la definición de Seguridad Alimentaria, ya que esta abarca de manera limitada los detalles asociados al acceso de los alimentos sin contemplar profundamente los temas que conllevan su producción, como: acceso a los medios de producción (tierra y agua), tipo de mano de obra, forma de producción y comercialización, entre otros. (Carrera, 2010).

El aporte del sector agrario para la economía ecuatoriana es muy importante, el mismo que según BCE en el 2019 el sector agropecuario representó el 9,63% del PIB, dicho sector económico es el cuarto más importante para la producción ecuatoriana. Se puede observar en el territorio que los modelos de producción son la agroindustria y la producción campesinista, los mismos que son protagonistas de un paradigma agro en la priorización de políticas de desarrollo rural. Históricamente se ha evidenciado una disputa entre los modelos agrarios mencionados. (Lasso & Clark, 2016).

Según (Kay,1989 citado por Lasso & Clark, 2016) “La historia rural y agraria de Ecuador está caracterizada por un modelo llamado colonialismo interno”, sus orígenes más antiguos se remontan a las primeras décadas del siglo XX (Becker, 2008; Clark, 1998; coronel, 2011 citado por Lasso & Clark, 2016) a partir de las luchas campesinas e indígenas en la sierra del Ecuador como una lucha clasista por los territorios, caracterizando la perspectiva política campesinista.

Posteriormente las reformas agrarias realizadas en las décadas de los 60s y 70s las cuales que según el presidente de la Junta Militar de Gobierno, buscaba en tiempos de Guerra fría: “cerrar el paso al comunismo, impulsar la producción, mejorar las condiciones de vida del trabajador agrícola y por justicia completar el proceso de liberación del hombre” (El Universo, 2016), dicho proceso según Lasso (2019) citado por Andrade (2021) “facilitaron la consolidación del capitalismo en el sector agrario ecuatoriano”, debido a que se redistribuyeron las tierras menos aptas y fértiles para actividades agrícolas generando la percepción de campesinado improductivo e ineficiente. contribuyendo a la implementación de la modernización como solución a estos inconvenientes. Las reformas agrarias en Ecuador de 1964 y 1973 tuvieron impactos relativamente más significativos en algunos territorios del Ecuador en cuestión de procesos de modificación de tenencia de tierra según (Barsky, 1984 citado por Lasso & Clark, 2016)

En los años noventa se volvieron relativamente más agresivas las políticas neoliberales de ajuste estructural a pesar de las manifestaciones masivas y movilizaciones sociales, según (Giunta, Soberanía alimentaria entre derechos del buen vivir y políticas agrarias en Ecuador, 2018), “entre los años ochenta y noventa, Ecuador se ha alineado a la división internacional del trabajo que, sobre la base del modelo de extraversion denominado New Agricultural Countries (NAC), le asigna el papel de país exportador de productos exóticos”, por lo cual los gobiernos neoliberales de entonces apostaron a las exportaciones (cacao, camarón , banano y flores) y al mismo tiempo que desregularizaron las importaciones de productos básicos. De esta manera se impulsó el enfoque de modernización agraria basándose en monocultivos. (Giunta, Soberanía alimentaria entre derechos del buen vivir y políticas agrarias en Ecuador, 2018)

Algunas ONG’s nacionales y europeas apoyaban a las demandas de las organizaciones campesinas para formar la Mesa Agraria en oposición a la “contra reforma agraria” efectuada en 1994 por la administración de Sixto Durán Ballén (Giunta, 2014: 1209), por lo cual las

movilizaciones sociales y políticas se incrementaron por parte de las federaciones rurales entre ellas la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), popularizando la propuesta del modelo campesinista como alternativa al modelo de desarrollo rural agroindustrial. (Lasso & Clark, 2016)

Mientras que en 1996 en Roma en el Foro de la Organización de la Sociedad Civil el movimiento de la Vía Campesina plantea el concepto de la Soberanía Alimentaria (Rivero Santos, 2017) mismo concepto que es presentado posteriormente en el mismo año en la Cumbre Mundial sobre la alimentación (Vía Campesina 2018), El cual establece que:

“Soberanía Alimentaria es el derecho de cada nación para mantener y desarrollar su propia capacidad para producir los alimentos básicos de los pueblos, respetando la diversidad productiva y cultural.” (Andrade Rivadeneira, 2021)

Para esto en Ecuador en 1997 las organizaciones campesinas impulsan el concepto de Soberanía Alimentaria para replicar las consecuencias negativas para sus intereses del ingreso del Ecuador a la Organización Mundial de Comercio (OMC) (Andrade Rivadeneira, 2021). Por lo cual a finales del siglo XX las federaciones ecuatorianas partidarias de La Vía Campesina asumieron como una prioridad política a la Soberanía Alimentaria. Para lo cual en el campo se afrontaba el crucial desafío de un escenario de imposición de políticas neoliberales agresivas de ajuste estructural afectando gravemente al campesinado y paralelamente la CONAIE se posicionaba como un nuevo sujeto político.

En este periodo las luchas se transformaron replanteando el sentido de acción colectiva llevando al movimiento indígena a independizarse de los movimientos de izquierda que invisibilizaban las condiciones rurales a través del enfoque clasista, y por el contrario priorizando, reconociendo y fortaleciendo los territorios de las nacionalidades indígenas basándose estratégicamente en luchas sociales internacionales para recuperar legitimidad política. A finales de los noventa las organizaciones afiliadas a la Vía Campesina junta a la Ecuarrunari dieron paso a la Mesa Agraria como un espacio de concertación generando un repertorio de acción común colectiva. (Giunta, 2018).

A finales de los 90 e inicios de los 2000, según (Giunta, 2018) la Mesa Agraria participó activamente en protestas contra el acuerdo Área de Libre Comercio por las Américas (ALCA).

Mientras tanto según (Giunta, 2018) los movimientos campesinos experimentaban practicas asociadas a la Soberanía Alimentaria: diversificación agroecológica y productiva, recuperación de prácticas campesinistas ancestrales, impulso de la comercialización y transformación de productos agrícolas campesinos. Estos procesos enmarcaron en iniciativas de economía solidaria y agricultura sostenible, a menudo con cooperación internacional: tratándose de sistemas alimentarios locales, ferias de alimentos, mercados directos sin la intervención de intermediarios y canastas comunitarias.

En el 2011 en La Habana Cuba se reunieron 400 delegados de organizaciones indígenas y campesinas de 60 países en el Foro Mundial sobre la Soberanía Alimentaria, con el fin de examinar la causa de malnutrición y hambre en todo el mundo, perdida de la soberanía de las comunidades y pueblos y la crisis de la agricultura campesinista, para construir estrategias viables y alternativas desde lo local hacia lo global (Andrade Rivadeneira, 2021)

Las políticas económicas, agrícolas, pesqueras y comerciales impuestas por el Banco Mundial, el FMI y la OMC, auspiciadas por las corporaciones transnacionales, han profundizado la brecha entre países ricos y pobres y dentro de ellos y la desigual distribución del ingreso; han agravado las condiciones de producción de alimentos y el acceso a una nutrición sana y suficiente para la mayoría de los pueblos, incluso de los llamados países desarrollados. [...]

La sustentabilidad de los sistemas alimentarios no es una cuestión solamente técnica. Constituye un desafío que implica la más alta voluntad política de los Estados. La lógica de la ganancia genera una situación de insustentabilidad de los sistemas alimentarios al sobrepasar los límites a la producción permitidos por la naturaleza. La sustentabilidad de los sistemas alimentarios no es viable en el sistema actual de comercio y en el contexto de la liberalización promovida desde la OMC y los organismos financieros internacionales. (Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria 2001, 1)

En la declaración del foro se establece que la Soberanía Alimentaria además de ser estrategias y políticas sustentables de producción de alimentos también implica la instauración de procesos relacionados a una reforma agraria permitiendo a los campesinos y pequeños productores agrícolas el acceso equitativo a los distintos recursos productivos como el acceso a tierra, agua y semillas. (Andrade Rivadeneira, 2021)

Previo a los procesos de las reformas agrarias la desigualdad de la distribución de tierra mediada por el coeficiente Gini era de 0,86. Posterior a dichos procesos de 1964 y 1973 el coeficiente Gini bajó levemente a 0,80 (Martínez, 2014: 44 citado por Lasso & Clark, 2016) lo cual indica que las reformas agrarias impactaron en esta distribución pero de una manera muy ligera, Como consecuencia de las reformas agrarias se creó una clase de productores campesinos libres, pero contaban con un acceso limitado a los medios de producción, comercialización y crediticios. (Bretón, 2015 citado por Lasso & Clark, 2016).

Durante 1964 y 1973 la agricultura para la exportación se fortaleció con el modelo agroexportador, principalmente en los sectores agro-productores de la costa, ya que desde el auge cacaotero (1850-1920) y bananero (1948 y 1965) se plantea un modelo capitalista de agricultura primario- exportador. Debido a las reformas agrarias se generó una clase de campesinos independientes en la región Costa, los cuales se enfrentaron a un acceso limitado a recursos para la producción, por lo que se produjo un fenómeno de subordinación asalariada en la agroindustria para poder sustentar sus necesidades. Como resultado de este fenómeno se logró el fortalecimiento del modelo primario-exportador que a su vez profundizó las inequidades en el campo robusteciendo el papel de las grandes empresas, grupos de poder y élite en el acaparamiento de los medios de producción agraria (Larrea, 2006 citado por Lasso & Clark, 2016).

Entre 1997 y 2003 se produce una grave crisis en el modelo neoliberal e institucional del Ecuador, como consecuencia de las distintas movilizaciones sociales en resistencia al modelo neoliberal se genera la caída de tres gobiernos neoliberales. Para lo cual el proyecto de la Revolución Ciudadana en 2006 con la candidatura de Rafael Correa que apoyaba los intereses de los grupos y movimientos sociales que lucharon en contra del modelo neoliberal por más de una década, dicho proyecto presentaba un modelo innovador para acabar con el descontento popular y poner fin a la larga y triste noche neoliberal. (Pasa la Voz, 2006 citado por Flores Chamba, 2020),

En la campaña presidencial de 2006 Rafael Correa enmarcó su proyecto de gobierno en base a discursos antineoliberales que coincidía con los intereses de los movimientos sociales (Collins, 2014 citado por Lasso & Clark, 2016). El gobierno de la Revolución Ciudadana reconoció la situación socioeconómica del país criticando la exclusión y desigualdad social que

se ha mantenido históricamente como consecuencia del modelo agroexportador (Ramírez, 2010 citado por Lasso & Clark, 2016). Por ello como menciona (SENPLADES, 2013) la revolución ciudadana plantea terminar con este legado histórico, reformando la estructura económica-productiva del país hacia un modelo económico primario-exportador. Considerando la propuesta de una economía solidaria y una economía del conocimiento, preservando los recursos finitos. (Lasso & Clark, 2016)

Según Giunta (2014), desde la primera campaña electoral el gobierno de la Revolución Ciudadana se comprometió en la implementación de una Revolución Agraria como un pilar fundamental de su proyecto. Para lo cual, contaba con el apoyo político de la Mesa Agraria y la mayoría de las organizaciones y federaciones campesinas e indígenas nacionales, Rafael Correa logra llegar a la presidencia debido a que las propuestas de gobierno ofrecidas se alineaban a sus objetivos y posturas político-sociales. (Lasso & Clark, 2016)

Una vez elegido como presidente del Ecuador, Correa comprometido y condicionado por las organizaciones sociales que le ofrecieron su respaldo abre camino para la formación de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) dando paso a la estructuración de una nueva Constitución Ecuatoriana permitiendo la participación de los distintos sectores nacionales recogiendo las propuestas y demandas de los movimientos sociales como la conformación de un estado plurinacional, un sistema de economía social y solidaria, además de demandas enmarcadas en la protección de los derechos de la naturaleza como la Soberanía Alimentaria y la producción libre de transgénicos todo esto dentro de la propuesta del modelo del Buen Vivir. (Flores Chamba, 2020)

En cuanto al proceso político de inclusión del concepto de Soberanía Alimentaria en la Carta Magna se dio en la Asamblea Nacional Constituyente en Montecristi en 2007, en donde se reunieron más de 1000 delegados de organizaciones sociales, allí se evidenciaron posturas de apoyo y oposición a la propuesta de la Soberanía Alimentaria ya que por ejemplo el MAGAP abogaba por los sistemas de producción agroindustriales preocupándose por sus encadenamientos productivos. Existiendo descontento y cuestionamiento de las organizaciones campesinas e indígenas por la incorporación de propuestas de agronegocio en el texto aprobado en el debate de la Asamblea, se manifestaron los representantes de las organizaciones indígenas y campesinas acordando el “consenso de Quito” el debate se produjo en el marco de la Soberanía

Alimentaria, enfatizando la definición de los actores, el rol del estado, acceso y expropiación de tierras sustentándose en la economía campesinista y agricultura familiar, partiendo del problema central que es la inseguridad Alimentaria proponiendo como respuesta el modelo de la Soberanía Alimentaria desde la perspectiva de leyes y reglamentos y del planteamiento de acceso a recursos productivos como agua, tierra, crédito, capacitación técnica ente otros. Para lo cual en el segundo debate las posiciones de la agroindustria de exportación fueron rotundamente derrotadas ya que no lograron marcar la discusión. La conquista en la constitucionalización en 2008 de un estándar capaz de reconocer la contribución campesinista marcándose en un modelo de agricultura alternativo fue gracias a las acciones mencionadas junto a la favorable coyuntura política. (Giunta, 2018).

## ***2.2. Constitución Nacional 2008***

El concepto de la Soberanía Alimentaria fue incluido como un objetivo estratégico en la Constitución Del Ecuador del 2008 y posterior se emitieron leyes para garantizar su cumplimiento. El concepto se incorpora en el capítulo donde se establecen los derechos del Buen Vivir, la caracterización de la Soberanía Alimentaria incluida en la Constitución fue moldeada a través del tiempo por los movimientos sociales manteniendo implicaciones políticas importantes (Carrera 2010 citado por Andrade Rivadeneira, 2021). Por lo que el Ecuador se convirtió en uno de los países pioneros en Latinoamérica y el mundo en considerar la Soberanía Alimentaria como un objetivo estratégico de Gobierno. (Jácome López y Landívar García 2009 citado por Andrade Rivadeneira, 2021) conceptualizándose como parte de los derechos del Buen Vivir, régimen asociado a la armonía entre los seres humanos y el ecosistema, naciendo como una alternativa al paradigma neoliberal desarrollista, considerando una transformación del sistema alimentario mediante la redistribución de recursos de producción, preservación de identidades alimentarias culturales y de los recursos naturales, así como el apoyo a los pequeños campesinos y los circuitos cortos de comercialización. (Giunta, Soberanía alimentaria entre derechos del buen vivir y políticas agrarias en Ecuador, 2018)

La Carta Magna del Ecuador de 2008 promueve los derechos del Buen Vivir, de la naturaleza y el régimen de la Soberanía Alimentaria. A este régimen se le dedica un capítulo completo dentro de la Constitución, el cual es el capítulo tercero en el Título VI del régimen de desarrollo donde se revisan los artículos 281 y 282. Desde su marco integral la Soberanía

Alimentaria también está planteada en varios artículos dentro de la Constitución como: art.13, art.15, art.284, art.304, art.318, art.334, art.410, art.413, art.423., estableciéndose dicho concepto como un objetivo estratégico nacional, el mismo que debe garantizar que “las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente” ( Constitución Del Ecuador 2008, art. 281).

Para esto, el Estado tendrán entre sus responsabilidades:

1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.
2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos.
3. Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria.
4. Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos.
5. Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción.
6. Promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas.
7. Precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable.
8. Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiadas para garantizar la Soberanía Alimentaria.
9. Regular bajo normas de bioseguridad el uso y desarrollo de biotecnología, así como su experimentación, uso y comercialización.
10. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos.

11. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios.

12. Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente.

13. Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos.

14. Adquirir alimentos y materias primas para programas sociales y alimenticios, prioritariamente a redes asociativas de pequeños productores y productoras. (Constitución Del Ecuador 2008, art. 281)

Este artículo es de notable importancia debido a que establece los puntos de discusión de la Soberanía Alimentaria y las obligaciones estatales de manera general y contundente, tratándose temas desde el impulso productivo y comercialización de las comunidades y pequeños campesinos promoviendo políticas redistributivas de recursos de producción y fortaleciendo, desarrollando e innovando las tecnologías productivas, así también como la adopción de políticas fiscales y arancelarias para evitar que las importaciones compitan con el sector agropecuario.

De igual manera la importancia del cuidado de la biodiversidad promoviendo los medios de producción sostenibles, sustentables y saludables para evitar que los consumidores pongan en riesgo su salud, el acceso privilegiado al sistema crediticio y el fortalecimiento de los saberes ancestrales, agroecología, diversificación productiva y los circuitos cortos de producción.

El Artículo 282 perteneciente también al capítulo de la Soberanía Alimentaria dice que:

“El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.” (Constitución Del Ecuador 2008, art. 282).

Lo cual hace referencia a la distribución equitativa de tierras y servicios básicos para la producción como las fuentes de agua para el riego manteniendo una eficiencia productiva.

Mientras que en el siguiente capítulo dedicado a la Soberanía Económica se hace referencia al régimen de la Soberanía Alimentaria en el Art. 284, el cual dice que “La política económica tendrá los siguientes objetivos: Asegurar la Soberanía Alimentaria y energética” (Constitución Del Ecuador 2008, art. 284), mediante este artículo se garantiza el cumplimiento de la Soberanía Alimentaria mediante la inclusión de sus ideales en las políticas económicas nacionales.

En cuanto se refiere a artículos relacionados a la política Comercial, el Art. 304 “La política comercial tendrá los siguientes objetivos: 3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales. 4. Contribuir a que se garanticen la Soberanía Alimentaria y energética, y se reduzcan las desigualdades internas” (Constitución Del Ecuador 2008, art. 304), con lo cual se busca proteger la economía e intereses de los pequeños campesinos pertenecientes a la Soberanía Alimentaria proponiendo políticas arancelarias que salvaguarden su modelo de producción y no se provoque una competencia desleal con productos agropecuarios importados.

El artículo 423 en la misma línea de las relaciones internacionales menciona:

“La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe será un objetivo estratégico del Estado. En todas las instancias y procesos de integración, el Estado ecuatoriano se comprometerá a: Promover estrategias conjuntas de manejo sustentable del patrimonio natural, en especial la regulación de la actividad extractiva; la cooperación y complementación energética sustentable; la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y el agua; la investigación, el desarrollo científico y el intercambio de conocimiento y tecnología; y la implementación de estrategias coordinadas de Soberanía Alimentaria.” (Constitución Del Ecuador 2008, art. 423)

Este artículo señala a la Soberanía Alimentaria como un conjunto de acciones y actividades sostenibles, para lo cual si el estado intenta manejar el patrimonio natural de manera sustentable se debe regir y coordinar a los principios de la Soberanía Alimentaria.

Otro servicio estratégico que menciona a la Soberanía Alimentaria como un derecho es el agua, pues en el art. 318 se menciona que:

“El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán al consumo humano, riego que garantice la Soberanía Alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley” (Constitución Del Ecuador 2008, art. 304).

Este artículo nos menciona que los recursos hídricos son considerados patrimonio nacional estratégico de uso público prohibiendo la privatización del agua, la cual es insumo de vital importancia para la producción agropecuaria el cual debe ser garantizado por el estado para las respectivas actividades productivas de la Soberanía Alimentaria.

En cuanto se refiere a la “democratización de los factores de producción que es uno de los puntos importantes a tratar dentro de la Soberanía Alimentaria” tenemos el art. 334 que dice:

“El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá: 1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos. 2. Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción. 3. Impulsar y apoyar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción. 4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la Soberanía Alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado. 5. Promover los servicios financieros públicos y la democratización del crédito.” (Constitución Del Ecuador 2008, art. 334)

Este artículo se alinea a puntos anteriores específicamente en lo que se refiere a la redistribución equitativa de factores de producción como tierra y agua, pero un punto muy importante a tratar aquí es la igualdad de acceso de factores de producción para las mujeres productoras, ya que existe una desigualdad y discriminación de género muy marcada en el campo muchas veces considerando el rol de las mujeres únicamente en la economía del cuidado. Otra forma de democratizar los factores de producción y volverlos accesibles a más personas es el acceso a crédito público y las capacitaciones técnicas fomentando así la producción del modelo de la Soberanía Alimentaria.

Dentro del capítulo dedicado a los derechos del Buen Vivir se encuentran los artículos 13 y 15, los cuales son referentes a el agua, alimentación y al ambiente sano respectivamente, “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

El Estado ecuatoriano promoverá la Soberanía Alimentaria.” (Constitución Del Ecuador 2008, art. 13), todo esto en concordancia con el Art 16 de la ley orgánica de Salud. Mientras que según (Constitución Del Ecuador 2008, art. 15) “El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la Soberanía Alimentaria, ni afectará el derecho al agua.” Este artículo respalda los derechos de la Soberanía Alimentaria desde el punto de vista ambiental.

Por otro lado, otro punto importante a tratar dentro del marco de la Soberanía Alimentaria son los transgénicos para lo cual la Constitución le dedica el Art. 401 que señala:

Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente y sólo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales. (Constitución Del Ecuador 2008, art. 401)

Ecuador es el único país de América Latina que en su Constitución prohíbe el uso de transgénicos en sus cultivos y semillas, debido a que estos Organismos genéticamente Modificados (OGM) no se alinean al modelo de producción de la Soberanía Alimentaria, el cual se identifica por ser un modelo amigable con el medio ambiente y equitativo en sus procesos de producción, caracterizándose por la conservación e intercambio libre de semillas.

Finalmente, en cuanto respecta a temas de biodiversidad, naturaleza y recursos naturales hay dos artículos alineados a la Soberanía Alimentaria, en primer lugar, el Art. 410 en relación con temas de suelo señala que: “El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales

apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la Soberanía Alimentaria.” (Constitución Del Ecuador 2008, art. 410), y en segundo lugar el art. 413 enfocado en la Biósfera y energías alternativas menciona que:

“El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la Soberanía Alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.” (Constitución Del Ecuador 2008, art. 413)

En este último capítulo citado se mencionan prácticas amigables con el medio ambiente enmarcadas en el modelo de la Soberanía Alimentaria, manteniendo así dicho modelo como una línea base para plantear políticas que se apliquen de manera sostenible.

Por lo tanto, los objetivos y estrategias de la Constitución de la Republica del Ecuador del 2008 se contrastan evidentemente con las políticas agrarias implementadas en décadas anteriores, las cuales estaban predestinadas a apoyar la agroindustria y la agroexportación. Por lo cual afirma el objetivo de priorizar políticas agroalimentarias que salvaguarden la producción diversificada en pequeña escala para el consumo interno. (Giunta, Soberanía alimentaria entre derechos del buen vivir y políticas agrarias en Ecuador, 2018)

De tal manera se ha institucionalizado la Soberanía Alimentaria en el Estado, aunque esta transición ha resultado muy compleja. La tensión causada por cuestiones esenciales como redistribución de tierras, definición de latifundios, propuesta del modelo agro productor y prohibición de transgénicos, son puntos que ya generaron debate en el constituyente mismos temas que según (Giunta, 2014; Clark, 2015) presentan indefiniciones producto de los intereses divergentes. Estos temas se han mantenido presentes en el debate de la legislación secundaria, de tal manera que las posiciones a favor del modelo agrario post-neoliberal han perdido terreno, lo cual incurrió en adoptar por su parte una estrategia de postergación moderando sus expectativas constitucionales. (Giunta, 2014).

Estos dilemas son principalmente fruto de las correlaciones de interés sociales que se presentan en la estructura agraria, los grupos económicos oligárquicos no sufrieron una pérdida de poder económicos, sino que por el contrario ejercieron el control de los mercados favorecidos

por distintas fuerzas políticas. Es tal que, en algunos casos, dicho poder se robusteció en las empresas agroexportadoras y comercializadoras de agroalimentos (Giunta, 2018).

### ***2.3. Plan de Tierras***

En 2009, “se lanzó el Plan Tierras y Territorios por la Subsecretaría de Tierras, con el objetivo de redistribuir 2,5 millones de hectáreas de tierras del Estado en cuatro años”. Pero el estudio de FIAN (2010) muestra que dicho plan no garantizó la tenencia de tierra por parte de las familias que tenían estas en su posesión, sino que, por el contrario, generó falsas expectativas en la distribución de tierras generando “conflictos en las haciendas, violencia llegando hasta los asesinatos”. (Flores Chamba, 2020).

El Plan de Tierras abordaba los asuntos del régimen de propiedad, al promover la adquisición colectiva, a través de estándares asociativos, cumpliendo las demandas de las federaciones campesinas promotoras de la Soberanía Alimentaria. Con lo cual el estado fomenta las formas de propiedad colectiva, de mano de la cooperación productiva con el objetivo de hacer frente a la hiper parcelación de tierras. (Giunta, Soberanía alimentaria entre derechos del buen vivir y políticas agrarias en Ecuador, 2018)

Sin embargo, existen otros factores decisivos, que no solo hacen referencia a la brecha de inequidad del acceso a la tierra y metas planteadas por el estado. (Giunta, Soberanía alimentaria entre derechos del buen vivir y políticas agrarias en Ecuador, 2018)

Primeramente, el proceso está atado a la reproducción de mecanismos del modelo neoliberal, teniendo en cuenta el financiamiento y mercantilización de las tierras y territorios. De hecho, el plan tierras, promovía a los campesinos al endeudamiento con el Banco Nacional de Fomento (BNF) para el acceso a los medios de producción como la tierra. Dicho producto ofrecido por el BNF, significaban montos significativos y un riesgo alto de caer en mora, por lo que los mecanismos ofrecidos para que los campesinos puedan acceder a una parcela de tierra referenciaba a los procesos de la reforma agraria como esquemas de mercado, lo cual se volvió incompatible con el modelo de la Soberanía Alimentaria. (Giunta, 2018)

En segundo lugar, al conformarse nuevas modalidades asociativas se ha estado eludiendo al tejido organizacional existente tanto en el ámbito local como nacional. Por lo cual el programa Plan Tierras podía enfrentar el reto de manejar organizaciones relativamente nuevas, dispersas y

con una estructura organizacional escasa, lo que a la vez debilitaba social e institucionalmente estos actores, implicando habilidades de negociación limitadas y reducidas por parte de las organizaciones beneficiarias (Giunta, 2018).

Como tercer punto, existieron dificultades con respecto a la asociación de la distribución de tierras con las estrategias políticas y económicas en función de los mandatos constitucionales. De hecho, según Martínez Valle (2012), citado por Giunta (2018), también se contrastó la carencia de una articulación a circuitos de la economía popular y solidaria, por lo cual persistió otro reto importante como la asignación eficiente de tierras con respecto a la conversión agroecológica asignando “prioridad a la producción local de alimentos sanos” en concordancia a la Soberanía Alimentaria.

Se evidenció que en algunos casos se redistribuyeron tierras para la producción de monocultivos comerciales que son considerados por la Constitución como dañinos para la germanización de la Soberanía Alimentaria y el derecho a la alimentación. (Giunta, 2018)

Y, por último, los trámites de confiscación de tierras no concluyeron en su totalidad, todavía hay predios en poder de actores privados, en los cuales aún se desarrollan distintos procesos judiciales, que no concluyen debido a que estos se anteponen entre sí o se encuentran con posiciones institucionales incongruentes, (FIAN, 2011). Dichos retrasos han generado disputas y violencia en contra de las comunidades beneficiarias de las tierras. (Giunta, 2018)

Para lograr la Soberanía Alimentaria se deben considerar los ejes temáticos que implican para que se desarrolle en su ejercicio pleno, entre ellos están la disponibilidad de semillas, tierras, sistemas de riego, acceso al sistema crediticio y espacios de comercialización. Para garantizar “el cumplimiento de lo establecido en la Constitución con respecto a la Soberanía Alimentaria, en febrero del 2009 se aprobó la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria (LORSA)”. Considerando sus ejes temáticos son: acceso a tierra y agua, protección de la diversidad de producción agro-diversa, acceso a asistencia técnica e investigación, conservación de técnicas y saberes ancestrales, fomento e incentivos a la producción, abastecimiento, comercialización consumo de agro productos nutritivos y sanos, acceso a capital de producción, créditos con tasas preferenciales y una participación activa en la Soberanía Alimentaria. (Flores Chamba, 2020).

#### ***2.4. Ley orgánica del régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA)***

Se dispusieron ciertas políticas gubernamentales en la LORSA con el propósito de cumplir con la Soberanía Alimentaria, entre ellos se encuentran la creación de La Ley de Tierras, La Ley de Aguas, Ley Minera y la Ley de biodiversidad y semillas. Todas estas políticas han sido causa de confrontaciones entre las organizaciones sociales y el gobierno, debido a la exigencia de concordancia con lo aprobado en la Constitución, exigiendo el derecho a la consulta popular. Por lo cual se existió represión, persecución hacia los dirigentes de las comunidades acusados de sedición y terrorismo llegando incluso al encarcelamiento. Hasta 2017 según la investigación de Calapaqui (2017) constató que durante la administración de Rafael Correa se judicializaron alrededor de 700 dirigentes sociales (Flores Chamba, 2020).

En marzo del 2009 se aprobó la LORSA, tratándose de una ley que abrió un camino importante en proyección a un nuevo modelo agrario en Ecuador con el motivo de desarrollar una serie de leyes relacionadas en beneficio de los pequeños campesinos. La LORSA no resuelve temáticas relacionadas con la redistribución de tierras, agro diversidad, problemas de la matriz productiva, sino que como remarca el artículo 1 de esta Ley su finalidad es señalar los mecanismos sobre los que el Estado normará el modelo de la Soberanía Alimentaria. La finalidad de la Ley es que mediante dichos mecanismos el Estado cumpla con su deber y objetivo estratégico planteado en la Constitución de garantizar a las personas, pueblos y comunidades la autosuficiencia permanente de alimentos nutritivos, sanos y culturalmente apropiados. (Colectivo Agrario, 2009)

El modelo de la Soberanía Alimentaria está conformado por el conjunto de normativas conexas, destinadas a instaurar de manera soberana las políticas públicas agrarias para desarrollar la producción y la apropiada conservación, transformación, intercambio, comercialización y consumo de agroalimentos sanos y nutritivos, dando preferencia a la pequeña producción campesina, economía popular y solidaria y pesca artesanal, considerando y protegiendo la agro diversidad, saberes y formas de producción ancestrales y tradicionales, respetando los principios de solidaridad, equidad inclusión, sustentabilidad ambiental y social. (Colectivo Agrario, 2009)

Si bien es cierto el Plan Nacional de Desarrollo Buen Vivir plantea las estrategias y objetivos nacionales para alcanzar el Buen Vivir, también su ejercicio norma y vela por el

cumplimiento de los derechos concernientes a la Soberanía Alimentaria. Sin embargo, el análisis de una Ley como la LORSA no debe ni puede quedarse en el ámbito político y legal, su carácter y enfoque de aplicación supone una estructura de ordenamiento en la sociedad, conformando un campo de estudio involucrando la economía, lo social, lo cultural e institucional. (Viteri, 2014)

Dentro de la LORSA existe un capítulo referido al acceso de los factores e insumos de producción. Con respecto al agua, establece que su uso y acceso se regiría por la ley relacionada con los recursos hídricos, de acuerdo con la prioridad constitucional se asignara el uso para riego. (LORSA, art. 5) (Andrade Rivadeneira, 2021)

Con respecto a la tierra, se establece que el uso y acceso deberá cumplir la función ambiental y social. De tal manera que el acceso y distribución deberá ser regularizada por la ley orientada para el régimen de la propiedad, “privilegiando a los pequeños productores; en esta también se definirá el latifundio, su extensión, acaparamiento y concentración de tierras, establecerá procedimientos para su eliminación y los mecanismos para el cumplimiento de su función social y ambiental” (LORSA, art. 6) (Andrade Rivadeneira, 2021).

En cuanto a la participación social, en la LORSA se establece que se contará con la participación social para la elaboración y planteamiento de políticas publicadas asociadas a la Soberanía Alimentaria, por lo constituyó el Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN) como “el conjunto articulado de personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, actores sociales, institucionales y estatales” (LORSA, 31.1), su coordinación estaría a cargo por la presidenta o presidente de la COPISA. (LORSA, 34). Por lo mencionado, la LORSA trata de establecer herramientas para que el estado cumpla el mandato constitucional y se plantee un Marco jurídico en donde el agua y la tierra tienen un rol importante en la Soberanía Alimentaria. (IPDRS 2020). (Andrade Rivadeneira, 2021)

La LORSA entra en vigencia el 5 de mayo del 2009, se alinea a los derechos del Buen Vivir y la Constitución, no obstante, la aplicación y acción ha sido poca y limitada (Rubio 2011). Por otro lado, las leyes que entraron en vigencia después de la LORSA generaron conflictos y controversias. La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, y La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, fueron claros ejemplos de las contradicciones entre la legislación vigente y la Constitución. Es importante enfatizar que en la LORSA no se menciona el cambio climático, aunque posterior a la entrada de vigencia de la Ley y previo al formulamiento de la Ley de

tierras y Aguas que se profundizaran posteriormente, el gobierno en turno expidió instrumentos para el manejo del cambio climático en función a los ejes del régimen de la Soberanía Alimentaria. (Andrade Rivadeneira, 2021).

Pese a la vigencia de la LORSA, los derechos del Buen Vivir y lo establecido en la Constitución en favor del régimen de la Soberanía Alimentaria, según un estudio del Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE) en 2010, se evidenció que el gobierno de la Revolución Ciudadana invirtió menos en el sector agropecuario con respecto a los gobiernos anteriores, cuyos proyectos planteados y ejecutados no tomaron en consideración las necesidades de los productores. De tal manera que Ecuador mantuvo su modelo productivo de monocultivo, considerando que la mayor parte de inversión estatal beneficio a los grandes productores aumentando la brecha con la agricultura familiar campesina (Flores Chamba, 2020).

Los instrumentos jurídicos más importantes para garantizar el cumplimiento de la Soberanía Alimentaria son la LORSA y la Constitución, sin embargo, existen leyes que se contraponen a los mandatos de los instrumentos mencionados, favoreciendo la acumulación de capital en el agro, orientándose en la agroexportación y agroindustria. Como es el caso de la Ley de Desarrollo Agrario de 2010, la cual derogó la Ley de Reforma Agraria, eliminando los mecanismos de afectación a la concentración de propiedad, eliminando las formas de limitación y regularización a la propiedad agraria, provocando la mercantilización de tierras entre ellas las comunitarias. (Flores Chamba, 2020)

Pese a que el gobierno de Alianza País eliminó varios consejos corporativistas (Ramírez 2015), y creó nuevos espacios de dialogo, la voz de los movimientos sociales no tuvo mucha influencia. La LORSA publicada en 2010 y la instauración de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA), -encargada de la propuesta de leyes participativas que garanticen el objetivo estratégico de la Soberanía Alimentaria como enmarca la Constitución- marcan un contexto propicio para la consecución. Durante su primer periodo la COPISA elaboró un total de nueve propuestas de leyes de las cuales ninguna fue debatida por el Legislativo (Peña, 2015), dejando en evidencia una voluntad política reducida en la implantación de leyes que promuevan la Soberanía Alimentaria en el país (Lasso & Clark, 2016).

Según Pablo Andrade (2015) describe al proyecto político de la Revolución Ciudadana como un proyecto en conflicto entre las facciones dentro del gobierno, refiriéndose a una disputa

entre la izquierda ‘movimientista’ asociada a los movimientos sociales antineoliberales y sectores vinculados a grupos empresariales a favor del Cambio de la Matriz Productiva (ECMP).

Es indudable que en la última década las organizaciones sociales se han debilitado en su poder de convocatoria con respecto al perfil que manejaban durante la década de los noventa en ámbito político. “La debilidad de las organizaciones campesinas e indígenas tienen también otras causas que tendrían que ver con su energización durante el período neoliberal” (Bretón, 2008).

Carmen Novo-Martínez (2014) menciona que a la CONAIE le costó recuperarse de las fracturas ocasionadas por la participación de Pachakutik en la administración de Lucio Gutiérrez.

Posteriormente la postura de la CONAIE no apoyó directamente la candidatura de Rafael Correa en 2006, razón por la cual la relación entre los líderes de la CONAIE y el Gobierno han sido ásperas y conflictivas. Ocasionado que la disminución de fuerza política y limitación de la capacidad de movilizaciones, ocasionando una menor presión social por parte de los movimientos para la implementación del modelo campesinista de desarrollo rural alineado a la Soberanía Alimentaria. (Lasso & Clark, 2016) Otra causa de las desmovilizaciones fue la incorporación de líderes campesinos e indígenas al gobierno de Alianza País. Según Giunta (2014) Correa y su gobierno contó con el apoyo crítico de la gran mayoría de las federaciones campesinas, exceptuando a la CONAIE.

Al verse incumplidas las propuestas acerca del campesinado y la Soberanía Alimentaria, se genera una fragmentación en sectores que apoyaban y criticaban al proyecto de la Revolución Ciudadana, ya que demandaban el cumplimiento de lo prometido en campaña y estipulado en los Planes de Gobierno asociados a la revolución agraria. (Lasso & Clark, 2016).

Mientras que también se generaron iniciativas para la promoción de acceso a productos crediticios y a la tierra, como el Plan Tierras manejado por el MAG con la intención de transformar la estructura de tenencia de tierra, implementado un modelo agro productivo garantizando el Buen Vivir y la Soberanía Alimentaria (Giunta, 2018).

Por otro lado según el MAGAP (2013), en 2012 más de 5700 familias rurales se encontraban incluidas a un mecanismo de comercialización considerado como “mercado seguro”, refiriéndose a “firmas comprometidas con el desarrollo”, es decir empresas que cofinancian y apoyan las actividades de los pequeños agricultores. Dicho programa menciona

que para ser beneficiario se debe contar con ingresos mensuales netos menores de \$520. Mientras que las empresas debían demostrar una facturación anual superior a 1 millón de dólares y con una consolidación de por lo menos 5 años. Entre los productos principales asociados al programa están: café, cacao, leche, caña de azúcar, quinua, leches, verduras y carnes (Giunta, 2018).

“Sin embargo, dichas iniciativas no perjudican al modelo de acumulación predominante, cuyas mayores ganancias se concentran en los nódulos más predominantes de la cadena de valor nacional, recayendo en las grandes industrias dedicadas al procesamiento y distribución de alimentos”. “El tema de debate son las relaciones de poder que siguen invariadas entre los pequeños productores y las grandes empresas”, entre los ejemplos más claros se encuentran Nestlé que controla la cadena de valor del cacao, de igual manera PRONACA con la cadena avícola o de la misma manera la principal industria de distribución de alimentos manejada por Corporación La Favorita absorbe los productos campesinos. (Giunta, 2018).

En cuanto a temas enfocados a la agroecología y al campesinado, el MAGAP y su programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, propuso articular políticas nacionales y locales en varias provincias, reducir la pobreza y potenciar las dinámicas territoriales. Para esto se crea su unidad de gestión en 2012, únicamente concentrándose en estudios de socialización y factibilidad, generando capacidades operativas, pero su impacto fue limitado. (Giunta, 2018).

Según una investigación realizada por el Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE) en 2012 donde se analiza las “cifras de inversión pública en agricultura, dicho estudio indica que existió un incremento de la inversión pública en el sector agropecuario, sin embargo, los resultados no produjeron que la estructura de desarrollo agropecuario reoriente a sus beneficiarios”. (Flores Chamba, 2020)

En 2012 Rafael Correa planteaba que el mecanismo para sacar de la miseria y multiplicar la producción utilizando semillas genéticamente modificadas, lo cual contradecía lo establecido en el artículo 401 de la Constitución y el artículo 26 de la LORSA en donde se afirma que “Ecuador es libre de semillas y cultivos transgénicos”, para lo cual La Vía Campesina recordó a Correa su compromiso con la Soberanía Alimentaria, sin embargo, el decreto fue emitido. Dicha ley se encuentra detenida por las múltiples demandas de inconstitucionalidad realizados por organizaciones campesinas y sociales. Aunque se han registrado varios casos de uso de semillas

transgénicas de soja en la costa, lo cual obligo al MAG a tomar medidas para monitorear y erradicar el ingreso y uso de transgénicos para la producción agropecuaria en el país. (Flores Chamba,2020).

Para lo cual la economía ecuatoriana y su balanza comercial dependían en gran medida de la exportación de materias primas, por lo que se plantea la transformación de la matriz productiva la cual suponía la utilización de conocimientos científicos y tecnológicos para estimular el cambio estructural en los procesos productivos. De tal manera que, en febrero del 2013, se plantea el proyecto de transformación de matriz productiva y energética del Ecuador, con el propósito de fomentar el desarrollo endógeno en el país, dicho proyecto estaba dirigido a salir del extractivismo y establecer la priorización de otras industrias vinculadas a la explotación minera, petrolera y de agrocombustibles. Con lo que tanto el sector público como privado promovieron sus acciones hacia el mercado interno, buscando un aumento de la capacidad productiva, fomentando el conocimiento en los ecuatorianos, con el reto de modificar la estructura productiva nacional y por lo tanto de las exportaciones generando un mayor valor agregado e introduciendo intensamente tecnologías (Mora & Durán , 2019)

Mientras que los programas enfocados específicamente en el campesinado, se mencionan las llamadas políticas de ayuda que consistían en la entrega de kits agrícolas para cultivos tradicionales, incluyendo la distribución de insumos de producción alineados a la transición agroecológica como abonos y semillas de alto rendimiento. (Giunta, 2018) En 2014 la secretaria nacional de Planificación y Desarrollo confirmó que el país mantenía un modelo de desarrollo agrario que acapara las tierras y excluye al campesinado, ya que los pequeños y medianos productores representan el 84,5% de UPAs, pero controlando apenas el 20% de la superficie total de tierra, mientras que la agricultura manejada por las agroindustrias y la gran escala constituye el 15% de UPAs, pero acapara el 870% de la superficie cultivable. (Flores Chamba, 2020)

### ***2.5. Ley de recursos hídricos***

Sin embargo, la Ley de Tierras y Recursos Hídricos favorecen en mayor medida a las grandes industrias y grupos económicos, como resultado de la presión y el lobby de estas empresas, así también como la intervención de funcionarios públicos que alineaban sus doctrinas con las propuestas ya sea por ideologías, vínculos con los beneficiarios o simplemente actos de corrupción. (Andrade Rivadeneira, 2021)

Entre 2008 y 2009 se debatieron los contenidos y alcances de la Ley de aguas, durante este periodo se realizaron movilizaciones sociales en contra de las políticas en referencia al agua y el proyecto de la nueva legislación (Zapatta 2017, 72) debido a la desigualdad existente en la distribución de agua, ya que históricamente en su mayoría ha estado en manos de las empresas agroexportadoras y grandes terratenientes, perjudicando a los pequeños productores. Para 2010, el legislativo estuvo cerca de aprobar la Ley, pero esto no se logró debido a la presión ejercida por las movilizaciones campesinas e indígenas lideradas por la CONAIE, por lo que la Asamblea Nacional tuvo que realizar una consulta popular prelegislativa en 2014 a los pueblos y nacionalidades indígenas.

El 24 de julio de 2014 la Asamblea Nacional da por aprobada la Ley Aguas, con el nombre de Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento de Agua (LORHUAA) entrando en vigencia en agosto del 2014. Demorándose alrededor de 5 años la finalización de este proceso. (Andrade Rivadeneira, 2021)

El 20 de abril del 2015 se expide mediante el decreto ejecutivo N.º 650 el reglamento de esta Ley. Mientras que las movilizaciones sociales por parte de los sectores campesinos e indígenas continuaron debido al cuestionamiento del reglamento de la ley y sus contenidos, incluso varios artículos mencionados en la LORHUAA se pusieron en duda debido a la inconsistencia con los artículos mencionados en la Constitución.

Por ejemplo en lo referente a la Soberanía Alimentaria según el art 83 de la LORHUAA menciona que el agua de riego destinada para la Soberanía Alimentaria es aquella que realizan “preferentemente la producción agrícola campesina, las organizaciones económicas populares y la pesca artesanal, respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de equidad, solidaridad, inclusión sustentabilidad social y ambiental” (Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento de Agua , 2015). Por lo que la visión de Soberanía Alimentaria mencionada en esta Ley difiere de los establecido en la Constitución del 2008, reduciéndola simplemente a un tipo de agricultura marginal, de la misma manera que se excluyen los otros pilares de la Soberanía Alimentaria. (Andrade Rivadeneira, 2021).

De la misma manera existen inconsistencias a nivel de acaparamiento y redistribución, delimitaciones y coberturas, riego y drenaje, privatización parcial del acceso y uso de agua, lo

cual deja en un escenario desfavorable a los pequeños productores en relación con las grandes empresas (Andrade Rivadeneira, 2021)

## ***2.6. Ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales***

Durante el gobierno de Correa existió una contradicción marcada entre las organizaciones sociales y sus proyectos propuestos con respecto a la distribución de tierras, prohibición de expansión de monocultivos de agroindustria y exportación, mientras que el Estado y el agronegocio impulsaban la expansión de la productividad y el aumento de la agroexportación. (Daza 2016, 112). Entre los años 2008 y 2012, las políticas agrarias tenían relación con el régimen de la Soberanía Alimentaria, los sectores sociales y campesinos en función a lo establecido en la Constitución aportaban a las normativas, entre ellas la redistribución y democratización de los medios de producción como tierra y agua siendo estas demandas claves para las propuestas de leyes.

En 2012 se da la “Marcha por el Agua y la dignidad de los pueblos” (Daza 2014, 14) al mismo tiempo que la Red Agraria presentaba una propuesta de Ley de Tierras respaldándose en más de 40000 firmas, para lo cual el discurso del gobierno se centraba en la productividad y su importancia, mientras que el Estado empezaba de manera represiva a dar respuesta a la protesta social. (Daza 2016, 113). Pero desde 2013 hasta 2014, el discurso de la transformación de la matriz productiva desplaza a la Soberanía Alimentaria, dando un enfoque distinto a las normativas y dinámicas estatales, dando paso a la firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea a mediados del 2014, priorizado productos para agrocombustibles. (Daza 2014, 16).

Entre los años 2012 y 2016, las elites económicas y grupos agroindustriales, lograron mediante la Ley de Tierras, opacar las demandas campesinas e indígenas con respecto a la redistribución de tierras, dando argumentos sólidos a favor de la productividad como fin para el desarrollo económico. Posteriormente en 2015 se realizó una consulta prelegislativa acerca de la Ley de Tierras, en la cual participaron varias organizaciones y federaciones campesinas, indígenas y sociales, no obstante, la CONAIE no participó en el proceso considerando que el proyecto no corresponde a los propósitos de la organización (OCARU 2015 citado por Andrade Rivadeneira, 2021)

El 7 de marzo del 2016 se aprueba la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, la misma que se publicó el 14 de marzo del mismo año, mientras que su reglamento fue expedido a principios del 2017. (Andrade Rivadeneira, 2021). El objetivo de dicha ley es normar acceso y uso a la propiedad de la tierra rural, misma que deberá cumplir la función ambiental y social. Regulando la propiedad, posesión, redistribución y administración del factor de producción con el fin de garantizar la Soberanía Alimentaria, mejorando la productividad, otorgando garantías jurídicas a los titulares de las tierras y propiciando un ambiente equilibrado y sustentable. (Andrade Rivadeneira, 2021)

En un principio esta Ley se alinea a la Constitución, aunque posteriormente se demuestra una tendencia clara hacia la preservación del sistema alimentaria agroindustrial alejándose del concepto de Soberanía Alimentaria establecido en la Constitución. La Soberanía Alimentaria según el contexto de la ley se orienta a la productividad dejando de lado sus pilares fundamentales (asemejándose a concepto de Seguridad Alimentaria), direccionándose al desarrollo de la agricultura a gran escala. También la ley determina acciones para el fomento de producción sustentable y sostenible con el objetivo de garantizar la Soberanía Alimentaria, como el desarrollo de programas de producción del sector agrario y agroindustrial con enfoque a los grupos con menor índice de desarrollo humano (Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, 2016).

En conclusión, durante la presidencia de Rafael Correa y el gobierno de Alianza País existieron tensiones políticas asociados a los modelos de transformación productiva agropecuaria, ya que por un lado los movimientos campesinos, indignas y sociales luchaban por sus derechos y la instauración de un modelo agro productivo acorde a sus necesidades como era el régimen de la Soberanía Alimentaria, mientras que por otro lado, las grandes empresas presionaban por un modelo con una visión desarrollista transnacional, impulsando las exportaciones y la agricultura a gran escala sin tener en cuenta los principios agroecológicos ni temáticas de sostenibilidad ambiental. Aunque entre los discursos y proyectos políticos para alcanzar el Buen Vivir, disminuir la desigualdad y erradicar la pobreza, se enfatiza el rol crucial del modelo de la Soberanía Alimentaria y agriculturas campesinas. Sin embargo, los intereses políticos y la situación de facto eran diferentes.

## ***2.7. Gobierno Toda Una Vida***

Posterior al gobierno de Rafael Correa, a inicios del 2017 Lenin Moreno se presenta como candidato a la presidencia bajo el mismo partido político de su antecesor, pero pese a que se preveía una continuidad ideológica, una vez posicionado en el poder, Moreno se aleja radicalmente de los conceptos políticos adoptados por su antecesor, al mismo tiempo que generó alianzas que le permitirían la sostenibilidad del cargo. Sectores y organizaciones sociales a quienes el gobierno anterior les cerró las puertas, vieron en el nuevo gobierno una oportunidad de asociación, consiguiendo en estos espacios dentro del gobierno y concesiones marginales (Macaroff, 2018).

La política agraria del gobierno Toda una Vida se enmarcó en fortalecer la agricultura intensiva de exportación, dicha producción dependía de insumos químicos, de tal manera que las agroindustrias controlaban la cadena productiva de los productos agrícolas desde el origen de la semilla hasta la comercialización y consumo. Este modelo de producción no se alinea al régimen de la Soberanía Alimentaria, debido a que el proceso de producción incide en contaminación de agua, degradación de suelos y biodiversidad. (Pástor, 2018).

Al incurrir en este modelo corporativo de producción mediante la denominada “agricultura por contrato” los campesinos venden su fuerza de trabajo a las grandes industrias, perdiendo la esencia de sus actividades, esta tenencia provoca como consecuencias la pérdida de saberes ancestrales y culturales, el desplazamiento de los campesinos y comunidades, fortaleciendo a acumulación por despojo. Dicha modelo productivo cambio la estructura de desarrollo rural notablemente, negando la posibilidad de impulsar una transformación agraria en favor de los campesinos.

En los primeros años lo más cerca que estuvo Moreno y su gobierno de un proyecto en beneficio del campesinado fue la creación de la Subsecretaria de Agricultura Familiar Campesina, la cual se encuentra bajo la supervisión del MAG, aunque el presupuesto destinado a este proyecto es incierto. Si bien esto generó una brecha entre productores campesinos y grandes industrias dueñas de capital y conocimiento necesarios para ingresar en nuevos nichos de mercado para la exportación. (Pástor, 2018).

Moreno y su gobierno hacen que sus políticas rurales respondan a un modelo de desarrollo rural hegemónico, impulsado por grandes empresas y elites económicas que promueven y legitiman los flujos de capital, contrarrestando con el modelo del anterior gobierno, debido que en este último los grupos elites económicos del país aumentaban cada vez más su influencia en las políticas del gobierno, pero durante la administración de Moreno, estos grupos contaban con representantes directos dentro del gabinete, como Enrique Ponce Ministro de Turismo en ese entonces, director general de Decameron la cadena hotelera, la ministra de intrusitas y empresaria guayaquileña Eva García cercana a las cámaras de comercio de Guayaquil y a Jaime Nebot, también el ministro de comercio exterior Pablo Campana yerno de la dueña del grupo Nobis Isabel Noboa, entre otros nombres que formaron parte del gabinete de Moreno (Macaroff, 2018).

Por otro lado, la extracción petrolera y minera no se detuvo, generando conflictos y levantamientos sociales. Como es el ejemplo de las movilizaciones que luchaban por la vida y el agua, en contra de la explotación del Yasuní y la megaminería. De igual manera la prioridad de la economía ecuatoriana eran las exportaciones dependientes de los mercados extranjeros ingresando a los Tratados de Libre Comercio (TLC) con EE. UU. y la UE, beneficiando a una aristocracia agroexportadora. El gobierno de Moreno no representó amenazas a las élites y su sistema de dominación, como tampoco lo hizo el gabinete de Correa en su gobierno. (Pástor, 2018)

### ***2.8. Gran minga agropecuaria***

El gobierno de Moreno lanzó el programa “Gran Minga Agropecuaria” como propuesta para saldar la deuda agraria creada en el gobierno anterior. Esta política prioriza proyectos del sector arrocerero, bananero y palmicultor. Este programa estuvo compuesto por nueve acciones, entre ellas: la entrega de 300 títulos de propiedad, (aunque se trataban de predios que ya les pertenecían), entrega de un millón de kits tecnológicos, tecnificación de 60000 hectáreas nuevas de riego, seguros agrícolas, creación de centros de extensión e información rural y de centros de comercialización y acopio, también el aumento de la pensión del seguro social campesino. Por lo cual el gobierno de turno con la participación de las organizaciones campesinas e indígenas fomentaron el viejo modelo cediendo a los intereses del agronegocio, (Herera, 2021).

## Capítulo III: Eficacia de las políticas agrarias al respecto de la Soberanía Alimentaria.

### ***3.1. Introducción***

Posterior a haber examinado los hechos históricos de la Soberanía Alimentaria en Ecuador se evidenciaron fuertes cambios políticos y sociales que influyeron en las políticas públicas asociadas al sector rural y agroalimentario, las cuales en gran parte fueron acogidas por interés y objetivos políticos dejando de lado la situación socioeconómica del campesinado. Por lo cual en este capítulo se evaluará la eficacia de las políticas agrarias al respecto de la Soberanía Alimentaria analizando principalmente tres dimensiones de políticas públicas: 1) Redistribución de Tierras, 2) Acceso a Recursos Hídricos, 3) Uso de Semillas, con lo cual se explicará las tendencias de producción vinculadas con el régimen de la Soberanía Alimentaria.

### ***3.2. Políticas públicas asociadas a la redistribución de tierras***

Para alcanzar la Soberanía Alimentaria se deben tener en cuenta algunos factores, entre ellos el acceso a agua tierra y semillas. Primeramente el tema de la distribución de tierras ha sido muy controversial durante el periodo estudiado en Ecuador, debido a que en 2007, el gobierno de Correa llama a una reforma constitucional, lo cual representa una oportunidad para para las organizaciones indígenas y campesinas pusieran sobre la mesa la demanda histórica del acceso a los recursos productivos, especialmente a la tierra por parte de los pequeños campesinos, para lo cual según la Constitución del 2008 establece en el art 334 que el Estado evitará el acaparamiento y concentración de recursos y factores productivos, promoviendo el acceso equitativo a los factores de producción, su redistribución eliminando las restricciones, desigualdades y privilegios para su acceso, de igual manera como se menciona en el capítulo 2 según el art 281 parte del objetivo estratégico de la Soberanía Alimentaria es la obligación del Estado para promover políticas redistributivas que posibiliten el acceso del campesinado a la tierra, cumpliendo una función ambiental y social creándose así el fondo nacional de la tierra.

Posteriormente la SENPLADES EN 2009 presenta el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, el cual desde el marco de la Soberanía Alimentaria pretende dotar de los insumos y factores de producción necesarios a los pequeños productores para alcanzar el objetivo estratégico marcado en la Constitución de la Soberanía Alimentaria, planteándolo el interés gubernamental como eje de la revolución económica y además planteándolo como estrategia de

la democratización de los factores de producción. Para lo cual en febrero del mismo año se aprueba la LORSA en la asamblea nacional mediante la cual se desarrolla el concepto de función ambiental y social de la tierra, reforzando el propósito de regularización de la propiedad de la tierra, con el objetivo de permitir un acceso equitativo beneficiando principalmente a los pequeños productores.

Dentro del marco organizacional de las políticas públicas en mayo del 2010 se crea mediante el decreto ejecutivo 373 la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria que funciona dentro del Viceministerio de Desarrollo Rural del MAGAP, entre sus finalidades se propone la generación de políticas públicas vinculadas al desarrollo agropecuario con equidad y justicia asociadas a la gestión de la tierra y su producción. La subsecretaria se encargó de reflejarla política asociada a las tierras mediante dos proyectos: 1) El Plan Tierras, el cual se lanzó en 2010 proyectándose hasta el 2015 y con la misma temporalidad la Legalización masiva de Tierras (véase capítulo 2).

Según FIAN (2010) el Plan de Tierras que planeaba redistribuir 2,5 millones de hectáreas de tierras del Estado en cuatro años, no obtuvo los resultados esperados, debido a que dicho plan no garantizó la tenencia de tierra por parte de las familias que tenían estas en su posesión, sino que, por el contrario, generó falsas expectativas en la distribución de tierras generando conflictos en las haciendas, violencia llegando hasta los asesinatos.

Entre los años 2012 y 2016, las elites y grupos agroindustriales, mediante el Estado, lograron mediante la Ley de Tierras, opacar las demandas campesinas e indígenas con respecto a la redistribución de tierras, dando argumentos sólidos a favor de la productividad como fin para el desarrollo económico. Posteriormente en 2015 se realizó una consulta prelegislativa acerca de la Ley de Tierras, en la cual participaron varias organizaciones y federaciones campesinas, indígenas y sociales, no obstante, la CONAIE no participó en el proceso considerando que el proyecto no corresponde a los propósitos de la organización (Andrade Rivadeneira, 2021).

El 7 de marzo del 2016 se aprueba la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, la misma que se publicó el 14 de marzo del mismo año, mientras que su reglamento fue expedido a principios del 2017. (Andrade Rivadeneira, 2021). El objetivo de dicha ley es normar acceso y uso a la propiedad de la tierra rural, misma que deberá cumplir la función ambiental y social. Regulando la propiedad, posesión, redistribución y administración del factor

de producción con el fin de garantizar la Soberanía Alimentaria, mejorando la productividad, otorgando garantías jurídicas a los titulares de las tierras y propiciando un ambiente equilibrado y sustentable. (Andrade Rivadeneira, 2021)

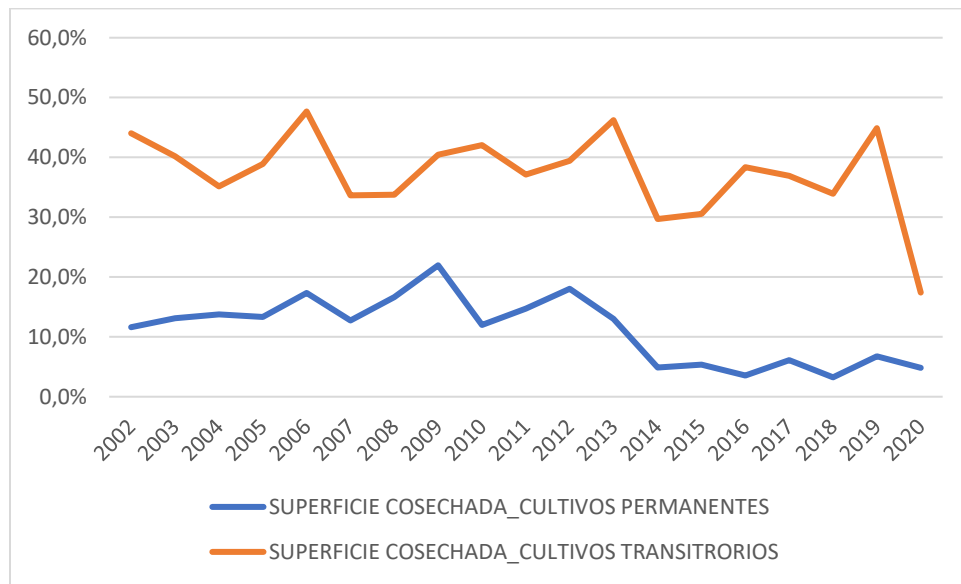
En un principio esta Ley se alinea a la Constitución, aunque posteriormente se demuestra una tendencia clara hacia la preservación del sistema alimentaria agroindustrial alejándose del concepto de Soberanía Alimentaria establecido en la Constitución. La Soberanía Alimentaria según el contexto de la ley se orienta a la productividad dejando de lado sus pilares fundamentales (asemejándose a concepto de Seguridad Alimentaria), direccionándose al desarrollo de la agricultura a gran escala. También la ley determina acciones para el fomento de producción sustentable y sostenible con el objetivo de garantizar la Soberanía Alimentaria, como el desarrollo de programas de producción del sector agrario y agroindustrial con enfoque a los grupos con menor índice de desarrollo humano (Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, 2016).

Actualmente, año 2020, el Fondo Nacional de Tierras no ha sido constituido y es una deuda que tiene el Estado con el sector campesino. Uno de los elementos críticos que establece la ley, es la apertura del mercado de la tierra a capitales extranjeros, no se establecen límites para la compra y se deja a la libre competencia a los pequeños productores con los capitales corporativos.

### **Conclusiones tierras**

En la Figura 3.1 se examina la superficie cosechada por la AFC en Ecuador del 2002 al 2020, se observa que en los años 2008, 2009, 2011 y 2016 (años en donde las políticas se implementaron) la superficie cosechada por la AFC tiene un ligero crecimiento esto se adjudica principalmente a las políticas mencionadas previamente asociadas con la redistribución de tierra y la Soberanía Alimentaria, pero según los datos rescatados de la ESPAC la tendencia no se mantiene y por el contrario de lo que las políticas manifiestan la tendencia global va a la baja, por lo cual se intuye que las políticas vinculadas con la redistribución de tierras en cierto sentido beneficiaron a algunos productores, pero generalmente no lograron los objetivos que esperaban con dichas políticas, incluso por el contrario disminuyendo la superficie cosechada y las tierras adjudicadas a la AFC, también esto se dio debido al cambio de interés políticos asociados a la producción agroindustrial lo cual perjudica al régimen de la Soberanía Alimentaria.

**Figura 3.1: Superficie cosechada AFC por tipo de cultivo desde el 2002 al 2020 en Ecuador.**



Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

Otro determinante que explica este fenómeno es el desequilibrio entre oferta y demanda asociadas a la redistribución de tierras, ya que los predios estatales previstos para los campesinos no lograron abastecer la demanda, generando estrategias redistributivas con mayor complejidad e ineficiencia. Aunque existieron los esfuerzos por parte de la Subsecretaría de Tierras por fomentar cambios importantes que benefician a los pequeños campesinos y sus pequeñas economías, sin embargo, de lo ofrecido en políticas públicas existe una gran brecha con lo recibido por parte de los estratos más pobres del sector rural y los instrumentos manejados por la Subsecretaría.

**Tabla 3.1: Producción AFC por tipo de cultivo desde el 2002 al 2020 en Ecuador**

AÑO	CULTIVOS PERMANENTES		CULTIVOS TRANSITORIOS	
	SUPERFICIE COSECHADA	PRODUCCIÓN	SUPERFICIE COSECHADA	PRODUCCIÓN
2002	11,6%	1,2%	44,0%	30,4%
2003	13,1%	3,5%	40,2%	31,1%
2004	13,8%	1,7%	35,1%	28,6%
2005	13,3%	1,8%	38,9%	30,4%
2006	17,4%	2,3%	47,7%	35,6%
2007	12,7%	1,4%	33,7%	26,8%
2008	16,6%	13,3%	33,7%	24,2%
2009	22,0%	1,0%	40,4%	31,5%
2010	12,0%	1,8%	42,1%	36,2%
2011	14,7%	3,2%	37,1%	30,0%
2012	18,0%	8,9%	39,4%	33,1%
2013	13,0%	3,1%	46,2%	40,9%
2014	4,9%	0,5%	29,7%	26,4%
2015	5,4%	0,5%	30,5%	26,4%
2016	3,5%	0,4%	38,3%	34,8%
2017	6,1%	0,9%	36,9%	30,4%
2018	3,2%	0,3%	33,9%	28,1%
2019	6,7%	18,2%	44,9%	37,9%
2020	4,8%	0,5%	17,4%	13,1%

Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

En cuanto se refiere a los instrumentos jurídicos, las bases legales y normativas existentes evidentemente son muy pobres y no logran abarcar en todo sentido a la política de redistribución de tierras, particularmente la argumentación de la reforma agraria. Por lo cual el MAGAP desarrolló sus responsabilidades en función a leyes que son resultado de la mezcla de varias leyes de proyectos que no se lograron consolidar como el proyecto de la reforma agraria. Por lo que estos proyectos asociados a la “reforma agraria” se han visto en la necesidad de fundamentarse en la Constitución y en las normativas de la SENPLADES. En conclusión, dentro de esta dimensión de políticas públicas asociadas a la redistribución de tierras, se ha podido verificar que en el marco de la Soberanía Alimentaria existen varias brechas y contradicciones entre los objetivos y lineamientos de las políticas públicas con las acciones tomadas por parte de las entidades pertinentes, así también como los vacíos y falta de consistencia en la materia jurídica.

### ***3.3. Políticas públicas asociadas al acceso a recursos hídricos***

Siguiendo la misma línea de análisis en este punto se analizará la eficacia de las políticas públicas asociadas al acceso de los recursos hídricos en el marco de la Soberanía Alimentaria. De igual manera este ámbito de políticas se ha visto marcado por una lucha histórica por el agua. Generando debates en cuanto a la propiedad del agua, los movimientos campesinos, indígenas y sociales afectados han buscado constantemente el acceso y la desprivatización de este recurso vital. Las dificultades de acceso a este recurso causan generalmente marchas, levantamientos y conflictos entre las organizaciones campesinas y el Estado. Incluso se podría argumentar, que varios problemas socioeconómicos y de pobreza por lo general están asociados con el acceso al agua.

Es importante recordar que las UPAs de la agricultura Familiar campesina con menos de 50 hectáreas son las que se encargan del abastecimiento de productos agrícolas en el mercado interno del país. Sin embargo, estas unidades de producción utilizan el 49% de agua disponible para riego, mientras que las UPAs empresariales o agroindustriales utilizan el 51% del agua disponible de riego. A simple vista al parecer existe una igualdad de distribución de agua disponible para el riego, aunque en realidad las UPAs de la AFC representan el 97% del total de unidades de producción del Ecuador.

#### **Distribución de los recursos hídricos bajo los fundamentos del Sumak Kawsay**

Según García (2013), el Sumak Kawsay se caracteriza por su fundamentación en la cosmovisión indígena andina y por su paradigma de las relaciones comunitarias, por lo cual bajo estos fundamentos el Sumak Kawsay brinda una visión más integral de los recursos estratégicos y su propiedad. Y que, según esta visión, los recursos naturales no pueden ser privatizados, sino que por el contrario deben fundamentarse en satisfacer los fines sociales respetando a la Madre Tierra.

La Constitución Del Ecuador se refiere a esto en el artículo 318 expresando que “el agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua”. Asimismo, se establece que “la gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento,

el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias” (art. 318, Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En la Constitución del 2008, se establecen algunas metas para lograr la democratización de los medios y factores de producción, todo esto establecido bajo los preceptos del Sumak Kawsay (art. 334):

“i. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos. ii. Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción. iii. Impulsar y apoyar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción. iv. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la Soberanía Alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado. v. Promover los servicios financieros públicos y la democratización del crédito. “

Con lo que esta democratización de factores esta consiste en un proceso en el que los ciudadanos ejercen el desarrollo de políticas públicas para evitar la discriminación y desigualdad en lo que se refiere al acceso de los recursos y medios de producción con el fin de evitar el acaparamiento o la concentración.

### **Constitución y Derecho al agua**

La elaboración de una nueva Constitución y posterior aprobación en 2008 se realizó con el objetivo de fomentar formas de convivencias diferentes, haciendo el llamado a la armonía y diversidad basándose en los principios del buen vivir, y con esto considerando las dimensiones y perspectivas de este modelo exigiendo la superación de limitantes tradicionales de desarrollo, incorporando el ámbito ambiental y aspectos de sustentabilidad (Senplades, 2013).

En el artículo 12 de la Constitución se establece que “el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable” y que “el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). De esta manera, en la Constitución del 2008 se estableció el acceso al agua como un derecho humano reconociendo sus aspectos generales.

## **Derechos colectivos**

Previo a la Ley de Recursos hídricos y su aprobación, el debate de esta ley se llevó a cabo a partir de una consulta prelegislativa, como se establece en el artículo 57 de la Constitución Del Ecuador:

“Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución [...], los siguientes derechos colectivos: “la consulta previa, libre e informada, [...] antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos”.

Por lo cual, la consulta popular se dirigió a los sujetos y actores titulares de derechos colectivos: comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Además, que en el debate se mencionaron varios temas importantes para los movimientos campesinos, indígenas y sociales, entre ellos: tradiciones ancestrales, participación activa de los organismos oficiales en su propia representación, uso, administración, gestión y manejo de los recursos a partir de sus saberes culturas.

## **Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua**

El debate acerca del uso y la gestión del agua ha girado en torno a la gobernabilidad, Según Castro (2006) la “gobernabilidad implica un estado deseado, que todavía no se ha logrado, que quizás no sea completamente alcanzable y, por ende, en última instancia un estado considerado utópico”.

Rogers (2003), menciona que la gobernabilidad sobre los recursos hídricos y el agua “es la facultad que tiene un sistema social para movilizar las dinámicas en forma coherente y responsable para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos “.

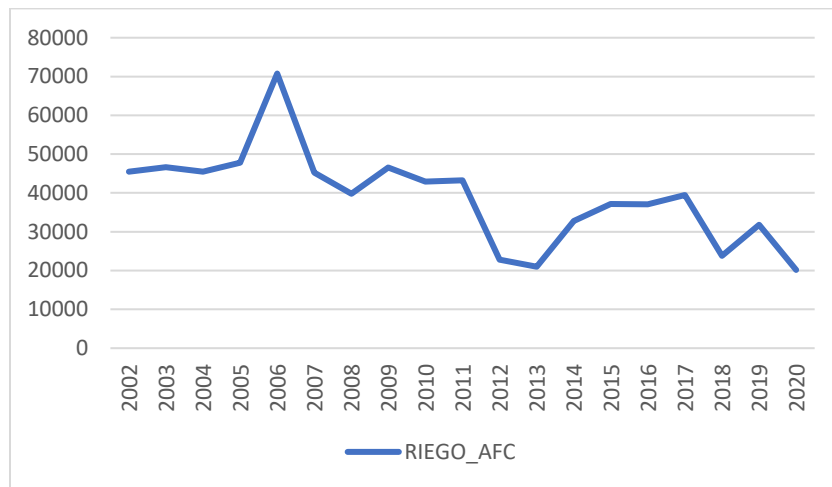
por lo cual la gobernabilidad del sistema de sistema de manejo y gestión de recursos hídricos del Ecuador fue evaluada durante la elaboración de la Constitución vigente en función a las políticas públicas que habían sido adoptadas para el gestiona miento de estos recursos. Sin embargo, después de examinar el resultado de las políticas públicas se concluyó que estas no lograron evitar que el sector agroindustrial acapare el agua, y por consiguiente manteniendo los

índices de pobreza en el sector real por parte de los pequeños campesinos e indígenas que se encargan del abastecimiento de agroalimentos para el consumo nacional.

En este contexto, posterior a un extenso debate, el mandato constitucional acerca de la creación de la Ley de Aguas se aprobó por mandato constitucional, en el cual se establecía el siguiente orden: priorización del agua para el consumo humano, en segundo lugar, el agua para el riego y en tercero el agua para la producción del régimen de la Soberanía Alimentaria. Mediante esta Ley la problemática principal acerca del acceso al agua y la privatización de los recursos hídricos en Ecuador se resolvió, llegando a la prohibición de la privatización de los recursos hídricos en todas sus formas, de la misma manera se estableció al agua como un derecho humano el cual se debe distribuir en condiciones de igualdad.

En conclusión el acceso y gestionamiento del agua históricamente se ha encontrado en debate, debido a los diferentes intereses de los actores que participan dentro de la producción agropecuaria, por lo cual a partir de las luchas y protestas de los distintos sectores sociales asociados a la Soberanía Alimentaria se logró inducir sus demandas dentro de la legislación del Ecuador, partiendo de los planes de gobierno y textos constitucionales que constituyen el manejo, gestión, uso del agua como un derecho humano esencial para la vida, con el fin de impedir la privatización de los recursos hídricos perjudicando a los productores pequeños responsables del abastecimiento de agroalimentos a nivel nacional, para lo cual mediante consultas populares y mandatos constitucionales se logró este objetivo prohibiendo la privatización de los recursos hídricos, priorizando el acceso del agua para el riego agroproductiva manteniéndose en el marco del régimen de la Soberanía Alimentaria.

**Figura 3.2: Superficie con acceso a riego AFC desde el 2002 al 2020 en Ecuador.**



Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

Aunque una vez más se demuestra mediante el análisis de datos empíricos que la eficacia de las leyes y políticas asociadas con la Soberanía Alimentaria y producción de los pequeños campesinos no lograron cumplir a totalidad su objetivo planteado en papel por el Estado, como se puede observar en la Figura 3.2, pese a las distintas aprobaciones de las políticas públicas asociada con el riego y acceso a los recursos hídricos, la tendencia de acceso a los sistemas de riego por parte de la AFC (producción la cual es atada al régimen de la Soberanía Alimentaria) es decreciente, y esto se puede explicar por al acaparamiento de la agroindustria de los sistemas de riego y también por los interés políticos para que este tipo de producción se vea beneficiada debido a su contribución a la economía del país por parte de las exportaciones, y de igual manera los tipos de tecnologías desarrolladas para los sistemas de riego, limitan el acceso para los pequeños productores que no disponen de los recursos para poderlos utilizar y por el contrario los sectores beneficiados fueron las agroindustrias y empresas agroexportadoras.

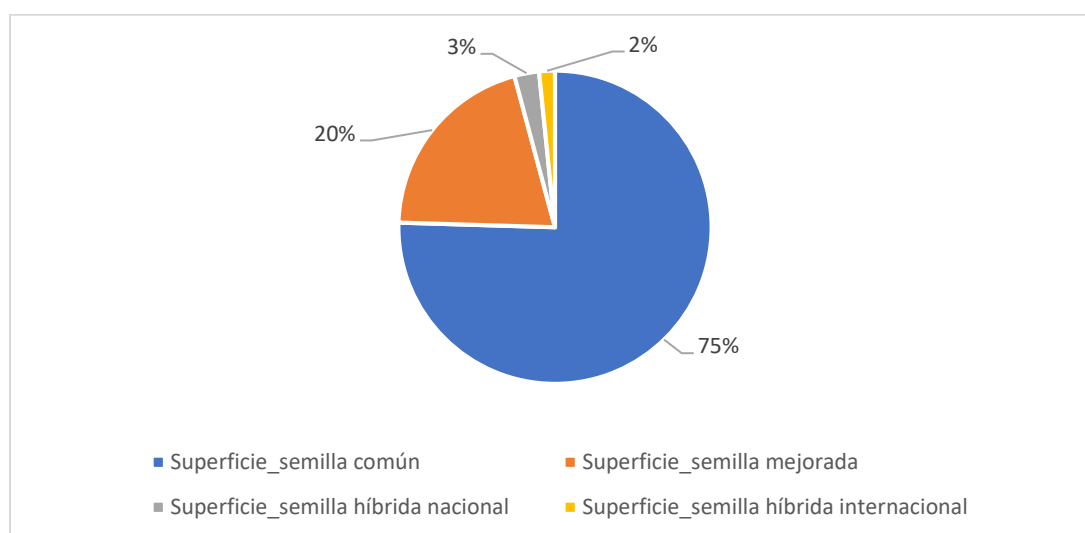
### ***3.4. Políticas públicas asociadas al uso de semillas***

El último punto a analizar es la eficacia de las políticas públicas asociadas al uso de semillas en el marco de la Soberanía Alimentaria. Según (Perelmuter, 2018) el primer eslabón de cualquier cadena productiva agroalimentaria son las semillas, por lo que de su disposición, producción y comercio depende el desarrollo agropecuario y la Soberanía Alimentaria de un país. Por lo cual quien controle las semillas, controlará la cadena agroproductiva de los cultivos e

inmediatamente la disponibilidad de alimentos. Según la FAO “el 75% de las variedades de semillas del mundo se han perdido en los últimos 100 años producto de la dominación de la cadena de producción a través del ejercicio de control de las grandes multinacionales agroindustriales” creando y manipulando las semillas para el rendimiento de la producción. En términos de rendimiento y variación de agroalimentos ha existido una notable mejora, pero a la vez esto ha generado una disminución en la calidad de alimentación, generando agroalimentos menos saludables (Molina, 2021). Lo cual es un grave limitante para la Soberanía Alimentaria ya que margina a la agricultura campesinista y produce alimentos que no son culturalmente apropiados para el consumo humano.

Existen diferentes variedades de semillas en el Ecuador, pero los pequeños campesinos utilizan generalmente la semilla común o nativa (Figura 3.3), representando un 75% de la superficie cosechada por la AFC, estos cultivos son destinados principalmente para el autoconsumo y el abastecimiento de mercados locales. Según la perspectiva de los actores de la Soberanía Alimentaria y los campesinos, este último factor mencionado y la importancia de las semillas nativas para la conservación de la diversidad agrícola, explican la necesidad de generar incentivos para conservar, distribuir y mejorar las semillas nativas y sus variedades con el objetivo de construir una agricultura diversificada.

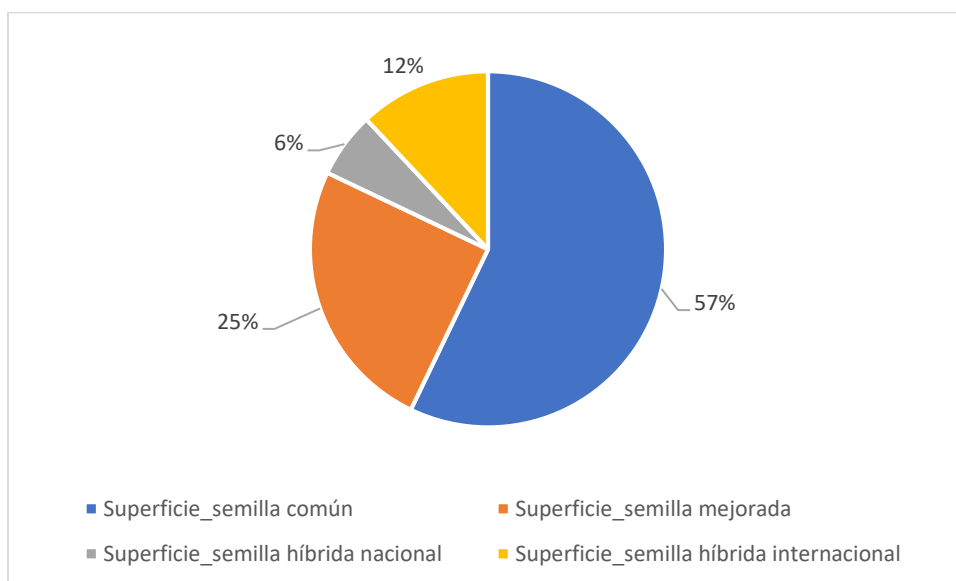
**Figura 3.3: Porcentaje de superficie sembrada por tipo de semilla AFC desde el 2012 al 2020 en Ecuador.**



Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

Existieron evidentes problemas en torno a la “semilla nativa o semilla común”, específicamente en referencia a lo que establece la LORSA en su artículo 32: “tanto la semilla nativa como la tradicional podrán ingresar al mercado de semilla de producción convencional, siempre y cuando cumplan con los parámetros fitosanitarios”, para lo cual se debe considerar que las semillas que se comercien en el mercado nacional no deben transmitir ningún tipo de enfermedad, pero en el caso de las semillas nativas esto no aplica, ya que este tipo de semillas representa un 57% de la superficie sembrada en general(Figura 3.4) en las cuales es muy común encontrar enfermedades y virus, aunque estas han circulado por generaciones sin presentar ninguna amenaza para la producción agrícola

**Figura 3.4: Porcentaje de superficie sembrada por tipo de semilla desde el 2012 al 2020 en Ecuador.**



Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

Aunque según (Arrobo, 2016) “en la producción de semillas tradicionales es probable de que no se obtenga la pureza genética, impidiéndole cumplir con los parámetros de certificación,

destinando a la semillas nativas a la extinción”, mientras que para Miranda (2017), “el agricultor puede sembrar, producir y comercializar cualquier tipo de semillas, sin problema, incluyendo la semilla nativa pero, esta no le generará mayor beneficio debido a que son variedades muy locales, sectorizadas y con bajos rendimientos” lo cual hará que los agricultores se enfrenten a un mercado muy competitivo lleno de exigencias, sin embargo el objetivo no es el de extinguir la producción de semillas nativas, sino que el objetivo es brindar a los agricultores semillas que les permitan mejorar su producción.

Otro de los aspectos es el paso hacia el monocultivo, lo que según Miranda (2017), “no tiene relación con la ley, ya que el monocultivo es una práctica agrícola y por consiguiente queda a consideración del agricultor y demás productores la aplicación de la misma”, aunque según Arrobo (2016), “la no certificación de las semillas nativas y la desaparición de las mismas orilla a los productores a ingresar a una agricultura industrial donde se aplica el monocultivo, monopolizando así el acceso y disponibilidad de semillas, operando con un número limitado de variedades mejoradas”.

En el caso de la desaparición de las semillas nativas no solo se vería afectada la diversidad, sino también la Soberanía Alimentaria, porque la producción de alimentos dependería de semillas mejoradas y de la agroindustria, perjudicando la producción campesinista y la calidad de los alimentos no sería culturalmente apropiada.

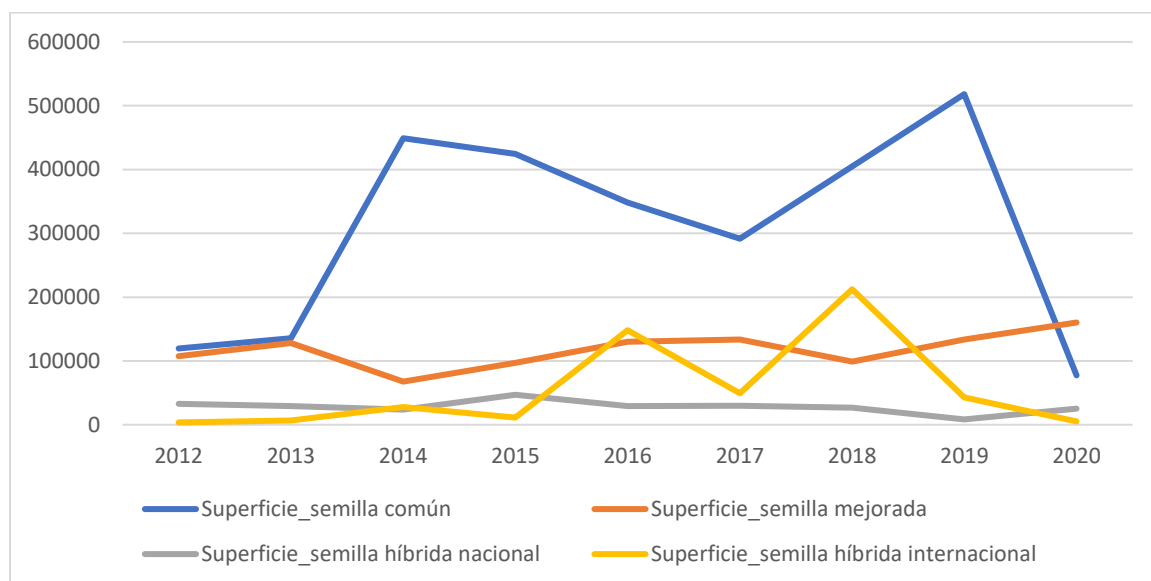
Tanto en la LORSA como en la Constitución se menciona el apoyo a la conservación y uso de las semillas nativas, como una de las formas de ejercer Soberanía Alimentaria en el Ecuador:

Art. 281. “Promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas”. (Constitución Del Ecuador, 2008).

Artículo 8. Semillas. - “El Estado, así como las personas y las colectividades promoverán y protegerán el uso, conservación, calificación e intercambio libre de toda semilla nativa. Las actividades de producción, certificación, procesamiento y comercialización de semillas para el fomento de la agrobiodiversidad se regularán en la ley correspondiente”. (LORSA, 2009).

Mientras que la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Producción Sustentable aprobada en el 2017, impulsa una legislación para “proteger, revitalizar, multiplicar y dinamizar la agrobiodiversidad en lo relativo a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. (Asamblea Nacional 2017). Dicha ley fomenta la circulación de las semillas nativas, así como las semillas mejoradas en laboratorios, denominadas como semillas de alto rendimiento o semillas certificadas. Dentro de esta Ley existe un reconocimiento al sector campesino, aunque la burocratización genera malestar en el campesinado. También en el artículo 56 de la Ley se plantea algo perjudicial para la Soberanía Alimentaria ya que este manifiesta que se permite el ingreso de cultivos y semillas transgénicas con fines de investigación, aunque contradice el artículo 404 de la Constitución el cual prohíbe el ingreso de semillas transgénicas al Ecuador, por lo que ha provocado demandas de inconstitucionalidad por parte de los movimientos sociales.

**Figura 3.5: Superficie sembrada por tipo de semilla desde el 2012 al 2020 en Ecuador.**



Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

En la Figura 3.5, se observa como que el uso de semillas nativas o comunes a predominado a lo largo del periodo estudiado, pero posterior al 2017 después de que la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Producción Sustentable entre en vigencia se puede observar un creciente de la superficie sembrada con semillas mejoradas incluso importadas, esto

se traduce en un aumento del rendimiento productivo de los cultivos, pero aunque mejore la productividad esto se contrapone a la Soberanía Alimentaria debido a que no se preserva el uso de las semillas nativas como se menciona en la LORSA y Constitución y perjudica la calidad de los alimentos como se mencionó previamente.

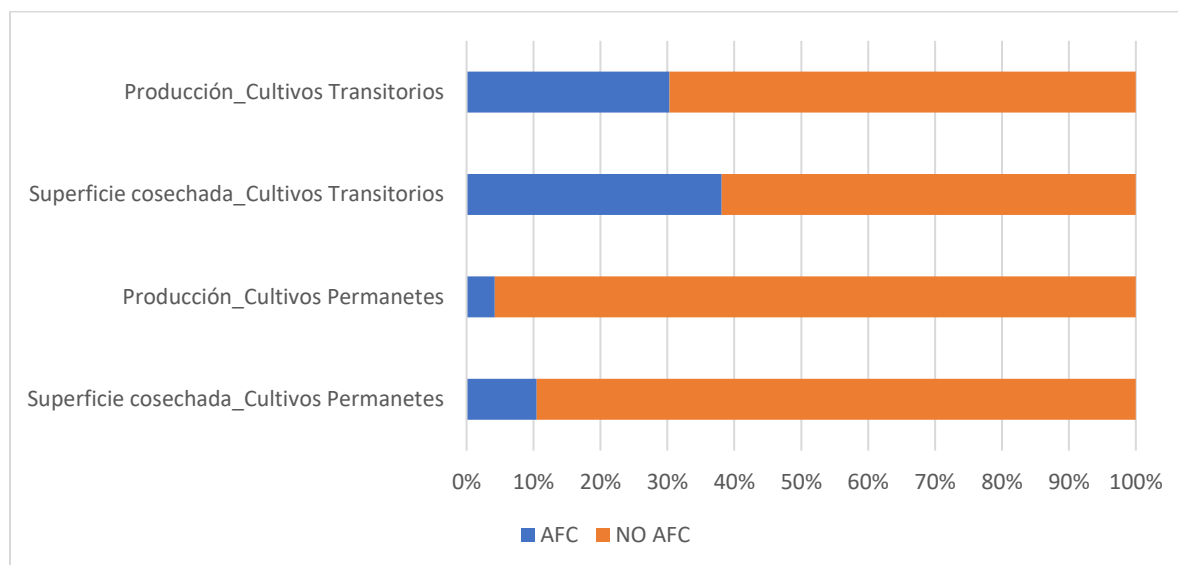
En conclusión las políticas públicas asociadas al uso de semillas en el marco de la Soberanía Alimentaria siguen la misma línea de las políticas anteriormente analizadas, ya que el estado plantea políticas y leyes, pero la eficiencia de estas no es la esperada o la prometida en las políticas y leyes, y por el contrario en lugar de beneficiar al régimen de la Soberanía Alimentaria, los resultados empíricos demuestran que los realmente beneficiados son la agroindustria y empresas agroexportadoras debido a que las semillas mejoradas, aumentan el rendimiento de los cultivos pero este no es directamente proporcional con la calidad de los alimentos.

### ***3.5. Tendencias de producción del régimen de la Soberanía Alimentaria***

Según la revista Ecodes la AFC se dedica principalmente a la producción de “cultivos de ciclo corto” es decir a cultivos transitorios, esto explica su forma de producción, destino de la producción, extensión productiva y necesidad económica, ya que este tipo de cultivos al tener un ciclo productivo corto los productores pueden en el año cosechar en múltiples ocasiones y variar el tipo de cultivos, ya que aunque parte de la producción es destinada al autoconsumo la otra parte es destinada a la comercialización por lo cual los productores de la AFC sobreviven de su producción y necesitan producir de manera continua.

En la Figura 3.6 se puede observar el porcentaje acumulado del 2002 - 2020 de producción y extensión de superficie de la AFC para cada uno de los diferentes tipos de cultivos, analizando que en su mayoría la AFC dedica sus esfuerzos a la producción de cultivos transitorios por lo mencionado anteriormente, mientras que los otros tipos de producción que no son AFC tienen mayor predominancia en los cultivos permanentes, esto se debe a que en este rubro se encuentran varios cultivos de la agroindustria y agroexportación lo cual se antepone a los principios de la AFC y por consiguiente a la Soberanía Alimentaria.

**Figura 3.6: Porcentaje de producción por tipo de cultivo desde el 2002 al 2020 en Ecuador.**



Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

Pese a que la producción y la superficie cosechada nacional de los cultivos permanentes de la AFC es casi insignificante en comparación con la producción que no es de la AFC siendo del 4% y 10% respectivamente, la AFC también produce cultivos de este rubro siendo incluso algunos de estos en los cuales también se especializa como se puede observar en la Tabla 3.2.

Según la metodología anteriormente expuesta se identifican los 6 cultivos más importantes para la AFC a nivel de producción para realizar en análisis de la eficiencia de las políticas públicas asociadas con la Soberanía Alimentaria, por lo cual en la Tabla 3.2, se pueden identificar los 6 cultivos con su porcentaje de producción y superficie cosechada por cultivo identificando cada una de los diferentes tipos de producción.

**Tabla 3.2: Cultivos identificados con AFC**

TIPO DE CULTIVO	CULTIVO	Superficie cosechada hectáreas		Producción toneladas métricas	
		% AFC	%NO AFC	% AFC	%NO AFC
CULTIVOS TRANSITORIOS	YUCA	70	29,46	64	35,39
		,54%	%	,61%	%
CULTIVOS PERMANENTES	PLATANO	51	48,79	42	57,83
		,21%	%	,17%	%
CULTIVOS TRANSITORIOS	HABA	54	45,87	40	59,18
	TIERNA	,13%	%	,82%	%
CULTIVOS PERMANENTES	CAFÉ	49	50,20	38	61,89
	ARABIGO	,80%	%	,11%	%
CULTIVOS TRANSITORIOS	MAIZ	43	56,88	37	62,56
	DURO SECO	,12%	%	,44%	%
CULTIVOS TRANSITORIOS	PAPA	45	54,63	32	67,82
		,37%	%	,18%	%

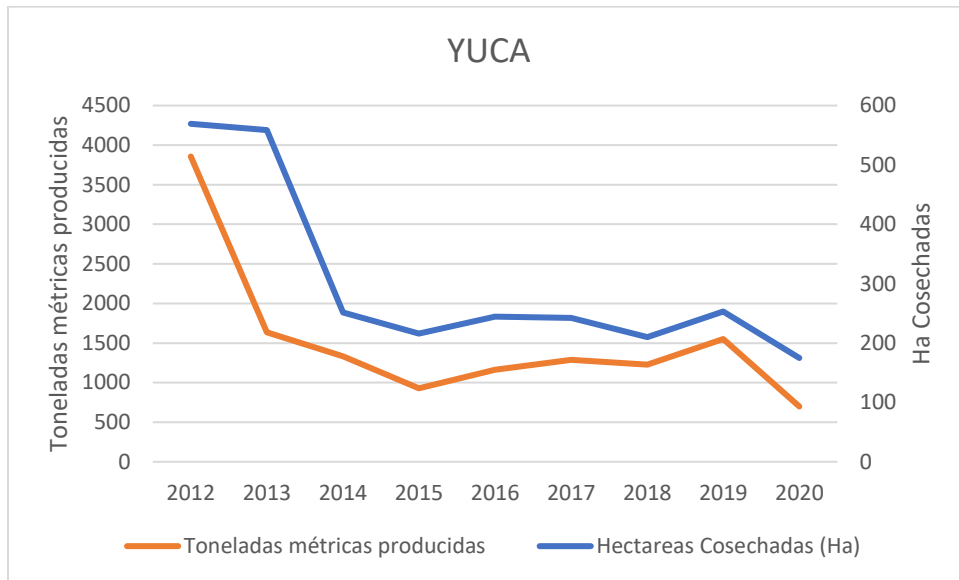
Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

A continuación, se analizará detalladamente los cultivos identificados con la AFC:

### **Yuca**

La yuca es un tubérculo rico en carbohidratos, ideal como parte de una dieta equilibrada, además es un alimento saludable por su riqueza en vitaminas C y B6 y minerales como el potasio y el magnesio.

**Figura 3.7: Superficie cosechada y Producción de yuca AFC desde el 2012 al 2020 en Ecuador.**



Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

En Ecuador se cultiva en el trópico, pero el cultivo se localiza en todas las provincias del país, incluyendo Galápagos. Es cultivado por pequeños propietarios con bajos ingresos económicos, ya que se produce en tierras pobres o marginales. Necesita menos fertilizantes, pesticidas y agua; Es un cultivo de subsistencia debido a su alto rendimiento calórico por unidad de superficie, la cantidad de mano de obra requerida para su cultivo, la estabilidad de su rendimiento y los tiempos de cosecha potencialmente largos (8 y 2 horas meses después de la cosecha). Como fuente barata de calorías, es bien recibido por los consumidores rurales y urbanos y es considerado un producto prioritario para la Seguridad Alimentaria.

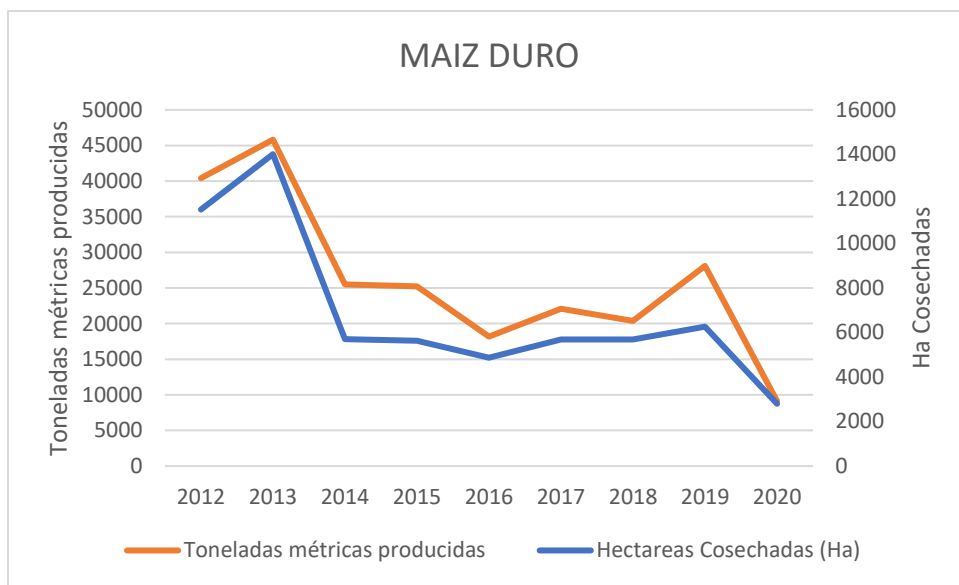
En el proceso de producción, una hectárea de yuca genera 6 puestos de trabajo, lo que beneficia a los campesinos del entorno, aunque en buena parte de la zona la producción es para el autoconsumo. aunque utilizaron variedades preexistentes sin la producción y genética requeridas para obtener un mejor rendimiento.

### **Maiz Duro**

Contreras, (2016) considera al maíz como un alimento cultural en el Ecuador, por las variedades de maíz que existen en todo el territorio del Ecuador y la variedad de formas de

consumo, habiendo sido en el pasado una importante fuente de carbohidratos. Como producto cultural, de alguna manera ha sido influenciado por los cambios culturales que se están dando en la sociedad ecuatoriana y ha alterado la visión alimentaria del país, así que es cierto, es interesante analizar cómo el consumo directo de agroalimentos los productos han sido reemplazados. el consumo de

**Figura 3.8: Superficie cosechada y Producción de maíz duro AFC desde el 2012 al 2020 en Ecuador.**



Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

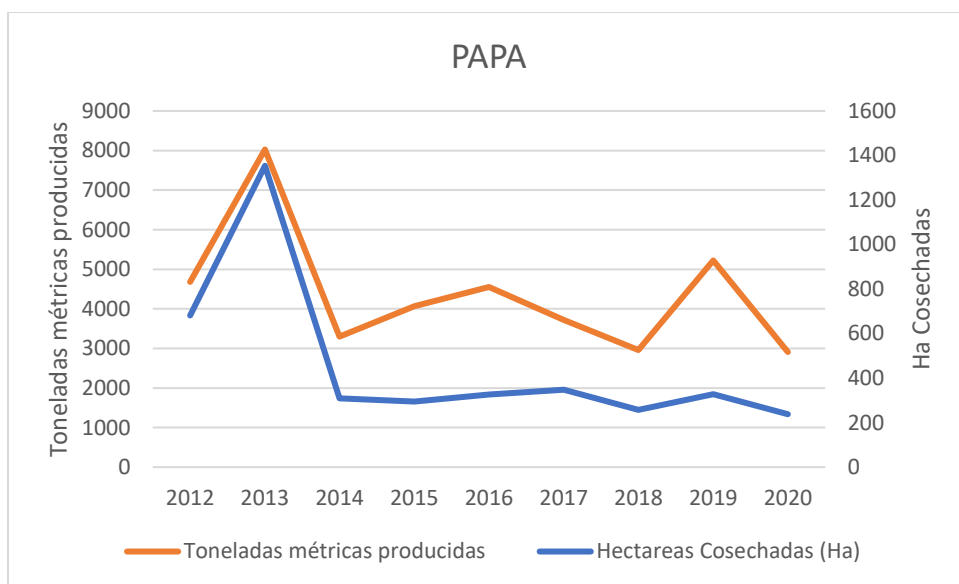
Calvopiña, (2015) refleja la situación actual en una zona rural de Ecuador y dice que después de escuchar algunos testimonios de los ancianos, concluye que este cambio en las preferencias alimentarias se da principalmente en los jóvenes. Además, analiza la oferta alimentaria de la zona y pone como ejemplo que un domingo, yendo a lugares de diversión como estadios y parques de la zona, se pueden encontrar alimentos elaborados a base de harina y granos como: frijoles horneados, tostadas, tortillas, chochos, choclos, etc.

### **Papa**

Ecuador es la tierra de las papas: con 580 variedades de todos los colores y sabores. Algunas son muy populares como las papas Chola, Gabriela y Chaucha, y otras un poco más

especiales como Yana Shungo, de pulpa morada y otras con nombres, formas, colores y sabores muy característicos como Coneja Negra, Ogg Yellow, Puca Shungo. y Leona Negra. A pesar de esto, el consumo de papa por persona en Ecuador es el más bajo de la región (entre 23 y 2 kg/persona/año), siendo superado por los países vecinos Perú (90 kg) y Colombia (50-55 kg). aunque es básico en nuestra cocina.

**Figura 3.9: Superficie cosechada y Producción de papa AFC desde el 2012 al 2020 en Ecuador.**



Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

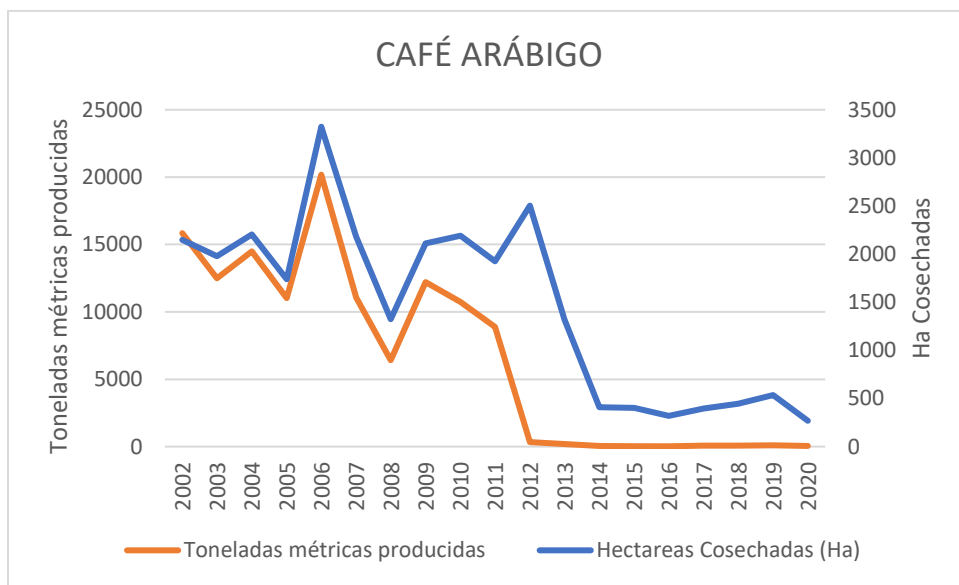
*Las papas son muy nutritivas y saludables a diferencia de las creencias populares; 100 gramos de patatas cocidas aportan unas 8 calorías. Dependiendo de la variedad, este tubérculo puede incluso contener más vitamina C que las mandarinas y más antioxidantes que las frambuesas; 100 gramos de patatas aportan la cantidad de vitamina C que necesitamos a diario. También es bajo en grasas y alto en energía, fibra, hierro, potasio y zinc.*

Las papas también son una fuente importante de ingresos y Seguridad Alimentaria para el país: 88 000 agricultores cultivan papas cada año y alrededor de 250 000 están involucrados directa o indirectamente en la producción, comercialización y distribución.

### Café Arábigo

Para analizar la producción de café arábigo en el Ecuador se tomarán datos de producción de la AFC en toneladas y área cosechada, La producción de café de Ecuador en el 2005 la producción aumentó a 24,863 toneladas, este es el año de mayor producción de café. En el 2007 la producción de café disminuyó considerablemente fue de 15,687 toneladas, a partir de este año la producción de café tiende a disminuir hasta llegar a menos de 5000 toneladas en el 2011. En 2006, la producción aumentó un 23% y en 2007 disminuyó un 27%. Finalmente, en 2011, la producción mundial de café cayó un 2%.

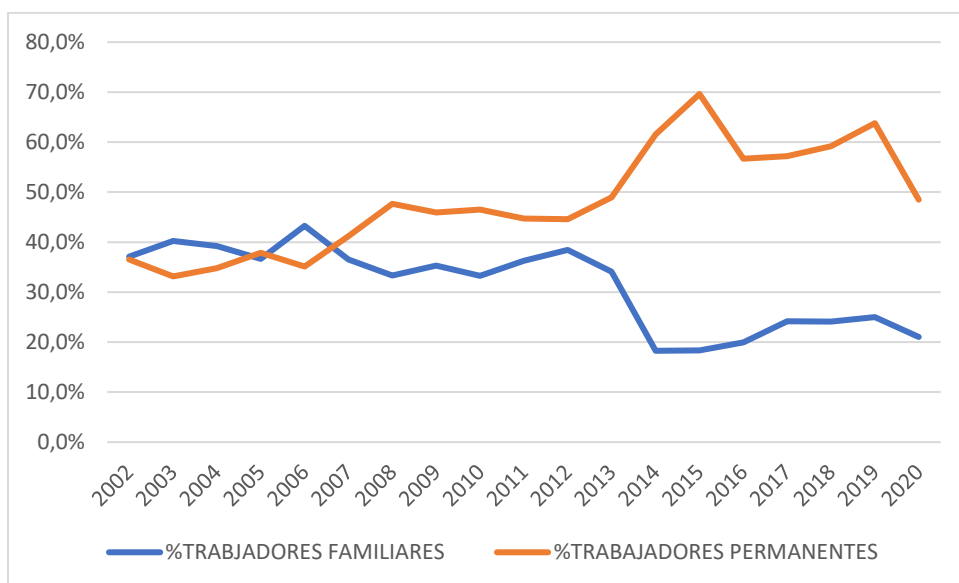
**Figura 3.10: Superficie cosechada y Producción de café arábigo AFC desde el 2002 al 2020 en Ecuador.**



Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

Dado que todos los cultivos analizados tienen una relación positiva entre el rendimiento y el área cosechada, por lo tanto, el rendimiento y el área cosechada de estos productos han tendido a ser negativos desde 2006 hasta 2020, razón por la cual, el representante de AFC concluyó que las tendencias de producción y cosecha de AFC han disminuido durante el período estudiado, lo que puede explicarse por muchos factores en Por lo tanto, las políticas económicas y económicas del Estado y las élites económicas benefician a los agronegocios y empresas agroexportadoras a través de políticas públicas que incentivan su producción, y viceversa, perjudica a los pequeños agricultores. y así la producción está ligada a la Soberanía Alimentaria.

**Figura 3.11: Porcentaje de trabajadores familiares y permanentes desde el 2002 al 2020 en Ecuador.**



Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (2002-2020)

Existen otras explicaciones que no se enfocan directamente en las políticas gubernamentales, sino más bien en la estructura agraria del país y por intereses propios de los pequeños agricultores, por ejemplo como se puede observar en la Figura 3.11, existe una deserción muy notable por parte de los campesinos asociados a la Soberanía Alimentaria de sus funciones en la unidad productiva agrícola, ya que en cierto sentido los beneficios y réditos economizo que estas producen no son los suficientes para poder mantener una calidad de vida digna para las familias campesinas, por lo cual se presentan 2 fenómenos, entre ellos la descampenización y la migración del trabajo no asalariado al trabajo asalariado, en el primer caso este fenómeno cada vez ha tomado más fuerza ya que los jóvenes prefieren salir del campo a la ciudad a continuar sus estudios en lugar de mantenerse en las labores del campo, según el INEC apenas 6 de cada 100 agricultores tienen entre 24 y 35 años, mientras que el 45% de los agricultores tiene entre 41 y 64 años, y el 31% de los trabajadores rurales es de la tercera edad,

por lo cual en este caso se presenta al mismo tiempo otro fenómeno de una limitada renovación generacional entre los campesinos.

Mientras que en el segundo se revisa que la producción de la AFC cubre el autoconsumo interno de la familia y deja muy pocos réditos económicos, por lo cual los trabajadores rurales prefieren insertarse laboralmente y ser asalariados, con lo cual también pueden diversificar su dieta y sus gastos, lo cual es más llamativo para los campesinos, por lo cual prefieren trabajar para la agroindustria como trabajadores permanentes recibiendo un salario, como se observa en la Figura 3.13 la brecha entre mano de obra familiar y permanente cada vez ha crecido más, de tal manera que se puede explicar la disminución de producción de la AFC y por consiguiente de la Soberanía Alimentaria.

#### ***4. Conclusiones***

El análisis de los sistemas agroalimentarios es importante para considerar las diferentes opciones con las que cuenta un país para poder garantizar el acceso y abastecimiento seguro de alimentos, para esto se pone a manera de discusión el modelo de la agroindustria y también el modelo de la Soberanía Alimentaria, al comparar un área de producción el primero por un lado utiliza los recursos de manera intensiva garantizando la Seguridad Alimentaria pero no lo hace de manera sostenible, por lo que genera mayor contaminación relativamente y arrasa con los recursos naturales más rápidamente.

Uno de los principales temas de debate entre la producción agroindustrial y la Soberanía Alimentaria es la consecuencia en los recursos medioambientales, porque si bien es cierto la todo lo antes mencionado, la agricultura intensiva genera mayor rendimiento pero a costa de externalidades por ejemplo, deteriora rápidamente los suelos, al igual que los agroquímicos hacen que el ciclo de producción sea menor pero contaminan en mayor medida la tierra y recursos hídricos, de igual manera las formas de producción y la constante expansión de la frontera agrícola trae consecuencias como el agotamiento y la erosión del suelo así como la deforestación y pérdida de biodiversidad.

Una vez constituido como presidente del Ecuador, Correa comprometido y condicionado por las organizaciones sociales que le ofrecieron su respaldo abre camino para la formación de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) posteriormente dando paso a la Constitución Ecuatoriana permitiendo la participación de los distintos sectores nacionales recogiendo las propuestas y demandas de los movimientos sociales como la conformación de un estado plurinacional, un sistema de economía social y solidaria, además de demandas enmarcadas en la protección de los derechos de la naturaleza como la Soberanía Alimentaria y la producción libre de transgénicos todo esto dentro de la propuesta del modelo del Buen Vivir.

Durante las administraciones de Correa fueron donde más proyectos políticos dirigidos a la Soberanía Alimentaria se realizaron, empezando con la Constitución del 2008, donde se plantea la Soberanía Alimentaria como objetivo estratégico nacional, posteriormente se crea la LORSA en 2009 y con ello se discuten varios ámbitos de leyes como son Ley de Tierras, Ley de Recursos Hídricos y La Ley de Semillas y Biodiversidad

En conclusión, durante la presidencia de Rafael Correa y el gobierno de Alianza País existieron tensiones políticas asociados a los modelos de transformación productiva agropecuaria, ya que por un lado los movimientos campesinos, indignas y sociales luchaban por sus derechos y la instauración de un modelo agro productivo acorde a sus necesidades como era el régimen de la Soberanía Alimentaria, mientras que por otro lado, las grandes empresas presionaban por un modelo con una visión desarrollista transnacional, impulsando las exportaciones y la agricultura a gran escala sin tener en cuenta los principios agroecológicos ni temáticas de sostenibilidad ambiental. Aunque entre los discursos y proyectos políticos para alcanzar el Buen Vivir, disminuir la desigualdad y erradicar la pobreza, se enfatiza el rol crucial del modelo de la Soberanía Alimentaria y agriculturas campesinas. Sin embargo, los intereses políticos y la situación de facto eran diferentes.

La Soberanía Alimentaria pese a ser un modelo muy interesante teóricamente es poco convencional en lo práctico para sus trabajadores. La eficiencia de las políticas agrarias en el marco de la Soberanía Alimentaria no cumplió del todo su cometido, si bien es cierto que existen textos constitucionales, legislativos y jurídicos donde dichas políticas están plasmadas, la realidad es otra muy diferente a la que se pretendía alcanzar con estas políticas, analizando los 3 ámbitos de estudio de la Soberanía Alimentaria se llega a las mismas conclusiones, ya que presentan las mismas tendencias.

El régimen de la Soberanía Alimentaria no es tomado con la importancia pertinente dentro de las políticas agrarias nacionales, las políticas y leyes dirigidas para este régimen son muy escasas y tienen muchos vacíos, mientras que por el contrario según la evidencia empírica se determina que pese a que se encuentren en papel redactadas las políticas a favor de la Soberanía Alimentaria, en realidad por interés económicos y políticos, los sectores que más ayuda tuvieron por parte del estado fueron las agroindustrias y los sectores agroexportadores.

En cuanto se refiere a los resultados de las políticas agrarias en Ecuador, se realizó un análisis de tres aspectos para poder medir la eficacia de dichas políticas, empezando por la distribución de tierras, en cierto sentido beneficiaron a algunos productores pequeños, pero en líneas generales no lograron los objetivos que esperaban con dichas políticas, incluso por el contrario disminuyendo la superficie cosechada y las tierras adjudicadas a la AFC, también esto

se dio debido al cambio de interés políticos asociados a la producción agroindustrial lo cual perjudica al régimen de la Soberanía Alimentaria.

Otro de los aspectos considerados es el acceso a los recursos hídricos del cual se concluye que existió en el periodo estudiado acaparamiento de la agroindustria de los sistemas de riego y también por los intereses políticos para que este tipo de producción se vea beneficiada debido a su contribución a la economía del país por parte de las exportaciones, y de igual manera los tipos de tecnologías desarrolladas para los sistemas de riego, limitan el acceso para los pequeños productores que no disponen de los recursos para poderlos utilizar y por el contrario los sectores beneficiados fueron las agroindustrias y empresas agroexportadoras.

En conclusión las políticas públicas asociadas al uso de semillas en el marco de la Soberanía Alimentaria siguen la misma línea de las políticas anteriormente analizadas, ya que el estado plantea políticas, pero la eficiencia de estas no es la esperada o la prometida en las políticas y proyectos, y por el contrario en lugar de beneficiar al régimen de la Soberanía Alimentaria, los resultados empíricos demuestran que los realmente beneficiados son la agroindustria y empresas agroexportadoras debido a que las semillas mejoradas, aumentan el rendimiento de los cultivos pero este no es directamente proporcional con la calidad de los alimentos.

En líneas generales se concluye que pese a el modelo productivo del régimen de la Soberanía Alimentaria busca el alcanzar el mismo objetivo otros modelos agroalimentarios el cual es abastecer de alimentos a la población, con la diferencia que parte de principios más sostenibles y beneficiosos para los productores y consumidores, y aunque este modelo ha sido tomado como línea base para el planteamiento de varias políticas y proyectos, las decisiones políticas y económicas han preferido dejar lado el modelo de la Soberanía Alimentaria y priorizar otro tipo de modelos más convencionales que garanticen un alto volumen de producción que con menores recursos que beneficie también al sector exportador y a la economía en general, lo cual explica los resultados del último capítulo de esta investigación, ya que aunque han existido resultados favorables para el Régimen de la Soberanía Alimentaria, estos no han sido suficientes o no se han mantenido para lograr cumplir los objetivos y cubrir los estándares que se tenían previstos.

## ***Bibliografías***

- Altieri,, M., & Nicholls, C. (2016). El papel de la biodiversidad en la agricultura campesina en América Latina. *LEISA*. Obtenido de <https://www.leisa-al.org/web/index.php/volumen-30-numero-1/1014-el-papel-de-la-biodiversidad-en-la-agricultura-campesina-en-america-latina>
- Alvarado, J. (2019). *Políticas públicas para el Sumak Kawsay en Ecuador: democratizando los recursos hídricos*.
- Andrade Rivadeneira, A. K. (2021). Soberanía Alimentaria: principios constitucionales y política pública clave frente al cambio climático. Tensiones alrededor de su aplicación en el territorio, inequidad en el acceso a agua y tierra Estudio de caso, parroquia de Quichinche, cantón Otavalo. *Universidad Andina Simón Bolívar*.
- Balmford, A. A. (2018). The environmental costs and benefits of high-yield farming. *Nature Sustainability*. Obtenido de [https://www.nature.com/articles/s41893-018-0138-5.epdf?sharing\\_token=cp\\_Uyx6DAFx3EVrHhj7hatRgN0jAjWeI9jnR3ZoTv0MmCO8\\_bu5Iynj0k-Maa1\\_kQJmlMbc7YvpnKuli3r7KCHPw5zUb75bxaJvmdVgl2cdr4zjFHE2rmdruXJ3GSxaVMxN9Qwk9iSMMOPkx8eJb3oT\\_rfgrYHVeFOrF5Hid7qNJ11E-YFIIQQ248A](https://www.nature.com/articles/s41893-018-0138-5.epdf?sharing_token=cp_Uyx6DAFx3EVrHhj7hatRgN0jAjWeI9jnR3ZoTv0MmCO8_bu5Iynj0k-Maa1_kQJmlMbc7YvpnKuli3r7KCHPw5zUb75bxaJvmdVgl2cdr4zjFHE2rmdruXJ3GSxaVMxN9Qwk9iSMMOPkx8eJb3oT_rfgrYHVeFOrF5Hid7qNJ11E-YFIIQQ248A)
- Berna, E. (2018). LA FUNCIÓN ECONÓMICO AMBIENTAL DEL REGADÍO TRADICIONAL EN LA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y EL DESARROLLO RURAL. *Dpto Análisis Económico. Universidad de Zaragoza*. Obtenido de <http://www.sper.pt/oldsite/IVCHER/CD%20COLOQUIO/estrellab.PDF>

- Bonano, A. (2003). La Globalización Agroalimentaria: sus características y perspectivas futuras. *Sociologías*, 214-216. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/soc/a/p4mNytpHHqBWCyBnjXKpFmN/abstract/?lang=es>
- Burdeos, S. (2019). Impactos de la agricultura industrial. *Amigos de la Tierra*. Obtenido de <https://www.tierra.org/impactos-de-la-agricultura-industrial/>
- Campillo, S. (2018). Los defensores de los alimentos transgénicos contraatacan: "Es inmoral no usarlos en un mundo hambriento". *xataka*. Obtenido de <https://www.xataka.com/medicina-y-salud/los-defensores-de-los-alimentos-transgenicos-contraatacan-es-inmoral-no-usarlos-en-un-mundo-hambriento>
- Clark, P. (2018). Neodesarrollismo y una "vía campesina" para el desarrollo rural: Proyectos divergentes en la revolución ciudadana ecuatoriana. *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO*, 225-226. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/pdf/j.ctvn96g0z.10.pdf>
- Clark, P., & Martínez, D. (2015). *Desarrollo territorial en Ecuador: situación actual y perspectivas*. Quito: Ediciones Abya-Yala. Obtenido de <http://190.57.147.202:90/xmlui/handle/123456789/1877>
- Colectivo Agrario. (2009). Porque creemos en el debate: propuestas de legislación Soberanía Alimentaria. *Flacso Andes*.
- Diario La Sexta. (2018). La agricultura intensiva está destruyendo el planeta: "Es la principal causa de la pérdida de bosques". *LaSexta*. Obtenido de <https://www.lasexta.com/noticias/ciencia-tecnologia/la-agricultura-intensiva-destruye-el->

planeta-es-una-de-las-principales-fuentes-de-gases-de-efecto-invernadero-y-la-principal-  
causa-de-la-perdida-de-bosques\_2016111258272a610cf2581e1c29b353.html

Djoghla, A. (2008). La Biodiversidad y la Agricultura Salvaguardando la biodiversidad y  
asegurando alimentación para el mundo. *Convenio sobre la Diversidad Biológica*.  
Obtenido de <https://www.cbd.int/doc/bioday/2008/ibd-2008-booklet-es.pdf>

Egas, J. (2018). *Análisis de políticas Agropecuarias en Ecuador*. Quito: Banco Interamericano  
de Desarrollo. Obtenido de  
[https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/analisis-de-politicas-  
agropecuarias-en-ecuador.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/analisis-de-politicas-agropecuarias-en-ecuador.pdf)

El Universo. (2016). 12 de julio de 1964. *Diario El Universo*. Obtenido de  
<https://www.eluniverso.com/noticias/2016/07/30/nota/5716593/12-julio-1964/>

Espejo, J. (2008). La efectividad de las políticas públicas a través de la medición de la gestión  
pública. *Ministerio de Hacienda de Costa Rica*, 10-12. Obtenido de [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr).

FAO. (2011). *Conceptos básicos de Seguridad Alimentaria y nutricional*.

FAO. (2015). La biodiversidad y la agricultura orgánica: Un ejemplo del uso sostenible de la  
biodiversidad. Obtenido de <http://www.fao.org/3/i0112s/i0112s09.pdf>

FAO. (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de [http://www.fao.org/sustainable-  
development-goals/overview/fao-and-post-2015/sustainable-agriculture/es/](http://www.fao.org/sustainable-development-goals/overview/fao-and-post-2015/sustainable-agriculture/es/)

FAO. (2017). Perspectivas para el medio ambiente. Obtenido de  
<http://www.fao.org/3/y3557s/y3557s11.htm#TopOfPage>

- FIDA. (2012). *Los pueblos indígenas: valorar, respetar y apoyar la diversidad*. Roma: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Obtenido de <https://www.ifad.org/es/web/knowledge/-/publication/indigenous-peoples-valuing-respecting-and-supporting-diversi-1>
- Flores Chamba, E. (2020). El modelo extractivista y los peligros para la Soberanía Alimentaria en el caso ecuatorino. *SABERES*.
- Frank Brassel, S. H. (2008). ¿Reforma Agraria en el Ecuador? viejos temas, nuevos argumentos. *FLACSO*, 25-26.
- García, J. (2013). Consideraciones básicas sobre la agricultura sostenible. Obtenido de <http://revista.uaca.ac.cr/index.php/actas/article/view/189/179>
- Giunta, I. (2018). Soberanía Alimentaria entre derechos del buen vivir y políticas agrarias en Ecuador. *THEOMAI Journal*, 38, 8-10. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12455418009>
- Giunta, I. (2018). Soberanía Alimentaria entre derechos del buen vivir y políticas agrarias en Ecuador. *Revista THEOMAI*.
- Gobierno del Ecuador. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida*. Quito - Ecuador. Obtenido de [https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf)
- Gutiérrez, T. (2018). Biodiversidad y agricultura: cómo producir más alimentos con menos impacto. *ECOMANDANGA*. Obtenido de

<https://ecomandanga.org/2018/02/08/biodiversidad-y-agricultura-como-producir-mas-alimentos-con-menos-impacto/>

Herera, S. (2021). Recambios “Revolución ciudadana” y continuidad conservadora. *Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE)*.

Houtart, F. (2018). La agricultura campesina e indígena como una transición hacia el bien común de la humanidad: el caso de Ecuador. *Desacatos*, 56, 177-187. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1607-050X2018000100177](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2018000100177)

INEC. (2000). *Censo Agropecuario 2000*. Ecuador: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-nacional-agropecuario/>

Jaramillo, J. (2019). BIODIVERSIDAD Y AGRICULTURA SOSTENIBLE VAN DE LA MANO. *AgroNegocios*. Obtenido de <https://www.agronegocios.co/analisis/juliana-jaramillo-2868064/biodiversidad-y-agricultura-sostenible-van-de-la-mano-2868063>

Kay, C. (2019). Transformaciones rurales en la era neoliberal Dominio global del agro-negocio. *Ecuador Debate*, 106, 50-62. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/16239>

Kay, C., & Vergara, L. (2018). La cuestión agraria y los gobiernos de izquierda en América. *CLACSO*, 56-58. Obtenido de <https://eprints.soas.ac.uk/25959/>

Lasso, G., & Clark, P. (2016). Soberanía Alimentaria, modernización y neodesarrollismo: las contradicciones de la política agraria en el Ecuador de la Revolución Ciudadana. *La Revolución Ciudadana en escala de grises avances, continuidades y dilemas*, 222-228.

Obtenido de

[https://www.academia.edu/43053481/Soberan%C3%ADa\\_alimentaria\\_modernizaci%C3%B3n\\_y\\_neodesarrollismo\\_las\\_contradicciones\\_de\\_la\\_pol%C3%ADtica\\_agraria\\_en\\_el\\_Ecuador\\_de\\_la\\_Revoluci%C3%B3n\\_Ciudadana](https://www.academia.edu/43053481/Soberan%C3%ADa_alimentaria_modernizaci%C3%B3n_y_neodesarrollismo_las_contradicciones_de_la_pol%C3%ADtica_agraria_en_el_Ecuador_de_la_Revoluci%C3%B3n_Ciudadana)

Lasso, G., & Clark, P. (2016). Soberanía Alimentaria, modernización y neodesarrollismo: las contradicciones de la política agraria en el Ecuador de la Revolución Ciudadana. *La Revolución Ciudadana en Escala de Grises*.

Lucas, D. (28 de 01 de 2014). *Importancia.org*. Obtenido de Transgénicos.:

<https://www.importancia.org/transgenicos.php>

MAG. (2020). *Super Mujer Rural, Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales*. Quito: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

MAGAP. (2016). *La Política Agropecuaria Ecuatoriana*. QUITO: Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Obtenido de

<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu183434.pdf>

Martínez, L. (2013). La Agricultura Familiar en el Ecuador, Informe del Proyecto Análisis de la Pobreza y de la Desigualdad en América Latina Rural. *RIMISP*, 7, 41-48. Obtenido de

[https://rimisp.org/wp-](https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1434745799147AgriculturaFamiliarEcuadorMartinez_editado.pdf)

[content/files\\_mf/1434745799147AgriculturaFamiliarEcuadorMartinez\\_editado.pdf](https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1434745799147AgriculturaFamiliarEcuadorMartinez_editado.pdf)

Molina, S. (2021). *FDI Casa de Semilla: La importancia de promover la biodiversidad y Soberanía Alimentaria*.

- Mora, L., & Durán, M. (2019). Las bases del cambio de la matriz productiva en Ecuador (2006-2016). *Revista Universidad y Sociedad*.
- Morales, C. (2001). Las nuevas fronteras tecnológicas: promesas, desafíos y amenazas de los transgénicos. *CEPAL, Red de Reestructuración y Competitividad*. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4490/S018664\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4490/S018664_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ospina, P., Hollenstein, P., & Latorre, S. (2020). *Territorios, Ruralidades, Ambiente y Alimentación en Ecuador, un balance de la investigación (2009-2019)*. Quito: Universidad Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7616/1/Ospina-Hollenstein-Latorre-Territorio%20ruralidades.pdf>
- Pastor, C. (2018). El mundo rural en tiempos de Lenin Moreno. *Opción 5*, 4-6. Obtenido de <https://opcions.ec/portal/2018/12/11/el-mundo-rural-en-tiempos-de-lenin-moreno/>
- Pastor, C. (2018). El mundo rural en tiempos de Lenin Moreno. *Opción 5*, 4-6. Obtenido de <https://opcions.ec/portal/2018/12/11/el-mundo-rural-en-tiempos-de-lenin-moreno/>
- Pástor, C. (2018). El mundo rural en tiempos de Lenin Moreno. *Revista Opción S*.
- Perelmuter, T. (2018). *Apropiación de semillas: Soberanía Alimentaria y tecnológica en riesgo*.
- Pimentel, D. (2017). El uso de la energía en la agricultura una visión general. *LEISA Revista de Agroecología*. Obtenido de <https://www.leisa-al.org/web/index.php/volumen-21-numero-1/2055-el-uso-de-la-energia-en-la-agricultura-una-vision-general>

- Quigaísa, E., & Fernandez, J. (2019). Trayectorias y aspiraciones de jóvenes rurales en Ecuador: el papel del territorio y de las políticas públicas. *Documento de Trabajo, RIMISP(256)*, 12-16. Obtenido de [https://www.rimisp.org/wp-content/files\\_mf/1578671810DT258FernandezQuingaisa.pdf](https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1578671810DT258FernandezQuingaisa.pdf)
- Ramirez, G. (2018). La biodiversidad es esencial para la Seguridad Alimentaria y la nutrición. *Observatorio del Derecho a la Alimentación España*. Obtenido de <https://www.derechoalimentacion.org/noticias/la-biodiversidad-es-esencial-para-la-seguridad-alimentaria-y-la-nutrici-n>
- Robinson, W. (2008). *Latin America and global capitalism: A critical globalization perspective*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Rosero, F. (2008). El nuevo debate sobre Soberanía Alimentaria. *La tendencia, revista de análisis político*, 3-5. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4846/1/RFLACSO-LT08-13-Rosero.pdf>
- Rosero, F. (2009). La construcción del sistema de Soberanía Alimentaria y nutrición del Ecuador. *Revista Alteridad, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador*, 24-36. Obtenido de <https://www.learntechlib.org/p/195435/>
- Salazar, C. (2009). La evaluación y el análisis de políticas públicas. *Revista Opera*, 9, 23-51. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/675/67515007003.pdf>
- Simons, L. (2012). Biodiversidad: el futuro de la agricultura. *Probelte*. Obtenido de <https://www.probelte.es/noticia/es/biodiversidad-el-futuro-de-la-agricultura/173>

SIPA. (Octubre de 2020). Panorama Agroestadístico. *Ministerio de Agricultura y Ganadería*, pág. 2. Obtenido de <https://www.agricultura.gob.ec/sipa/>

Stein, E., & Tommasi, M. (2006). La política de las políticas públicas. *Política y gobierno*, 13, 393-416. Obtenido de [https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as\\_sdt=0,5&q=cuando+las+politic+publicas+son+eficaces#d=gs\\_cit&u=%2Fscholar%3Fq%3Dinfo%3AK2tYkyKu09QJ%3Ascholar.google.com%2F%26output%3Dcite%26scirp%3D0%26hl%3Des](https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0,5&q=cuando+las+politic+publicas+son+eficaces#d=gs_cit&u=%2Fscholar%3Fq%3Dinfo%3AK2tYkyKu09QJ%3Ascholar.google.com%2F%26output%3Dcite%26scirp%3D0%26hl%3Des)

Suárez, S. (2014). Efectos de los plaguicidas sobre el ambiente y la salud. *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1561-30032014000300010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-30032014000300010)

Syngenta. (2021). Biodiversidad y agricultura, un binomio necesario para aumentar la productividad agrícola. *Alimentando con Innovación*. Obtenido de <https://blog.syngenta.es/biodiversidad-y-agricultura-un-binomio-necesario-para-aumentar-la-productividad-agricola/>

Vega, X. A. (2014). Transgénicos, agroindustria y Soberanía Alimentaria. *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, 29-53. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5444122>

Vía Campesina. (2003). *Que Es La Soberanía Alimentaria*.

Viteri, A. (2014). Participación ciudadana en la implementación de políticas públicas de Soberanía Alimentaria. *PUCE*.

Waldmueller, J., & Rodríguez, L. (2015). La Soberanía Alimentaria más allá de la técnica: Una aproximación global hacia su monitoreo intercultural. *Comentario Internacional. Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, 15, 253-286. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/482/470>

Weyrauch, V. (2012). Guía N°4: Definiendo cómo medir los resultados de corto, mediano y largo plazo En ¿Cómo monitorear y evaluar la incidencia en políticas públicas? *CIPPEC*, 1-6. Obtenido de <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1764.pdf>